

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS					  	
	CARTA DE AUTORIZACIÓN						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 1

Neiva,

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El suscrito:

Jonathan Bedoya Hernández, con C.C. No. 1.020.434.816 autor de la tesis y/o trabajo de grado titulado Inundaron al Gigante: Justicia Ambiental y Acciones Colectivas en Oposición a la Hidroeléctrica el Quimbo presentado y aprobado en el año 2016 como requisito para optar al título de Magister en Conflicto, Territorio y Cultura; autorizo al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.

- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” , los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Jonathan Bedoya H.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS				  		
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 3

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Inundaron al Gigante: Justicia Ambiental y Acciones Colectivas en Oposición a la Hidroeléctrica el Quimbo.

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Bedoya Hernández	Jonathan

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Torres Silva	William Fernando

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magister en Conflicto, Territorio y Cultura

FACULTAD: Ciencias Sociales y Humanas

PROGRAMA O POSGRADO: Maestría en Conflicto, Territorio y Cultura

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2016 **NÚMERO DE PÁGINAS:** 98

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas___ Fotografías_X_ Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general X_ Grabados___ Láminas___
 Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___ Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas o
 Cuadros_X_

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento: Ninguno

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS					 ISO 9001 SC 7384-1	 GP 209-1	 ECNet CO-9C 7384-1
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO							
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 3	

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. Justicia Ambiental	Environmental Justice	6. _____	_____
2. Acciones Colectivas	Collective Actions	7. _____	_____
3. Proyectos Minero Energéticos	Energy Mining Projects	8. _____	_____
4. Oposición	Opposition	9. _____	_____
5. Movimientos Sociales	Social Movement	10. _____	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

Inundaron al gigante es una investigación que se centra en analizar las concepciones de justicia ambiental que expresan las acciones colectivas implementadas durante 2009 y 2014 por los diversos actores que se oponen al Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo. Este trabajo fue realizado a partir de un estudio de caso propio del método cualitativo, donde se hizo en primer momento un rastreo bibliográfico, que le dio paso al trabajo de campo donde se llevaron a cabo entrevistas, grupos de discusión y observación participante a lo largo de tres años, para culminar con el ejercicio de análisis de la información; del cual se pudo concluir entre otras cosas que se ha consolidado en la región un movimiento que se opone a la implementación de proyectos minero energéticos, representados primordialmente en el plan maestro de aprovechamiento del río Magdalena, igualmente a partir del análisis de las demandas de los afectados, se llegó a reflexionar sobre la necesidad de construir y propender por un Estado Ambiental en Colombia.

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS					  	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	3 de 3

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

Giant Flooded is a research centered in the concepts environmental justice analysis expressed in the collective actions implemented during 2009-2014 by the different opposition actors to Quimbo Hydroelectric Project. This research was completed through case study of qualitative method in three moments. A first moment bibliographic search, a second moment interviews, focus groups and participant observation throughout three years and the last moment information analyzing. It analysis concluded that in the region was consolidated a opposition social movement to energy mining projects specifically in The Exploitation Magdalena River Master Plan. The affected demands prove that Colombian State needs to build a Environmental State.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: *William Fernando Torres*

Firma: *William Torres*

Nombre Jurado:

Firma:

Nombre Jurado: *Hilda Siedad Pachón-Fariás*

Firma: *Hilda S. Pachón Fariás*

**INUNDARON AL GIGANTE:
JUSTICIA AMBIENTAL Y ACCIONES COLECTIVAS
EN OPOSICIÓN A LA HIDROELÉCTRICA EL QUIMBO.**

**POR:
JONATHAN BEDOYA HERNÁNDEZ**

**TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAGISTER EN CONFLICTO, TERRITORIO Y CULTURA**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONFLICTO, TERRITORIO Y CULTURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

NEIVA

2016

Agradecimientos:

A mi esposa por ser la luz y el apoyo incondicional en este proyecto.

A la comunidad de San José de Belén por recibirme y brindarme espacios de discusión.

A los diferentes miembros de Asoquimbo por sus entrevistas y aportes en este proceso.

Y a todos los que me permitieron acompañarlos en sus acciones colectivas en estos últimos
tres años.

TABLA DE CONTENIDO

1. MEMORIA METODOLÓGICA	7
2.1. Momentos de la investigación	8
2.2. Algunas reflexiones metodológicas sobre la experiencia.....	10
3. MEGA PROYECTOS ENERGÉTICOS EN LATINOAMÉRICA Y COLOMBIA.....	12
3.1. Algunos apuntes para el caso colombiano	14
4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO	17
4.1. Características del PHQ.....	18
4.2. Características del territorio afectado por el PHQ	20
5. ANTECEDENTES DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL HUILA	22
6. ACCIONES COLECTIVAS Y JUSTICIA AMBIENTAL	27
6.1. Teoría de las Acciones Colectivas	28
6.2. La Justicia Ambiental	31
7. ACCIONES COLECTIVAS IMPLEMENTADAS EN OPOSICIÓN A LA HIDROELÉCTRICA EL QUIMBO	36
7.1. Actores que se oponen y movilizan en contra del PHQ	36
7.2. Repertorios de movilización del movimiento en oposición al PHQ.....	40
7.2.1. Los inicios de la movilización durante el año 2008 y 2009	40
7.2.2. Las calles escenario de movilización durante 2010 y 2011.....	44
7.2.3. Acciones Jurídicas, Protagonistas entre los años 2012 y 2014.....	55
7.3. Redes sociales y relaciones con el Estado del movimiento en oposición al PHQ	65
7.4. Algunas debilidades y propuestas para mejorar las acciones colectivas	69
8. JUSTICIA AMBIENTAL EN EL PHQ.....	72
8.1. La participación como elemento fundamental en la Justicia Ambiental	72
8.2. Distribución de cargas positivas y negativas como mecanismo de justicia.....	79
8.3. Hacia la búsqueda de un Estado Ambiental	83
9. CONCLUSIONES	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	90

PRESENTACIÓN

La leyenda es de un gigante que hubo en Matambo y que hubo una tribu de pequeños liderada por una mujer, que era la india Mirtayú, quien se enamoró de este gigante. Cuenta la leyenda que el gigante se consumía los alimentos y causaba mucho daño, hasta que la tribu tubo que inventar una forma para eliminar el gigante, para que este no les siguiera haciendo el daño que les venía causando. Entonces la leyenda se basa en que después de que ellos derribaron el gigante y lo amarraron y quedó en el cerro Matambo, sobre él quedó la Mirtayú que son los senos que quedan allí... ella murió de pena moral, por el amor que le tuvo a ese gigante. (Voz femenina, La Danza Inmóvil (Productor) & Federico, B., Ciacci, A. & Navarro, C. (Directores), 2012).

Del mismo modo que la fuerza del gigante logró someter por momentos la voluntad de la pequeña tribu indígena ubicada en Matambo, hoy el discurso del desarrollo y los megaproyectos someten nuevamente al gigante y logran su inundación; pero en el proceso, múltiples luchas y solidaridades se despertaron, y hoy, aunque muerto, sepultado e inundado el gigante, diferentes voces de movilización resuenan a modo de denuncia y proclaman la necesidad equiparar cargas y que ningún pueblo más perezca de pena moral por el amor a su territorio.

El Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, entendido como el megaproyecto que con la idea del desarrollo somete nuevamente al gigante, se constituyó en la principal motivación de las acciones colectivas de oposición, que por más de 6 años implementaron diferentes comunidades y actores afectados por su construcción. Con el ánimo de recuperar aquellas voces opositoras, destacar sus fortalezas en el proceso de movilización social y dilucidar en ellas discursos asociados a la justicia ambiental, se desarrolló el presente trabajo, el cual tuvo como pregunta de investigación ¿Cuáles son las concepciones de justicia ambiental que se expresan en las acciones colectivas implementadas en oposición al proyecto

hidroeléctrico el Quimbo, durante 2009 y 2014? Esto con la intención de establecer relaciones entre un discurso académico propio de las ciencias sociales y las demandas y sentires de poblaciones ubicadas en un territorio específico, como una posibilidad de tejer puentes para la comprensión, visibilización y fortalecimiento de los procesos de acción social por vías no institucionalizadas.

La investigación se desarrolló a partir de un estudio de caso de corte cualitativo y que responde a un enfoque histórico – hermenéutico, puesto que centró su análisis en los elementos contextuales e históricos que construyen la realidad y que fueron analizados desde la perspectiva de los sujetos involucrados en la problemática, procurando destacar la experiencia subjetiva. En este sentido, en el primer apartado se da cuenta de los detalles metodológicos del proceso de investigación, sus fases y estrategias generación y análisis de información, así como algunas reflexiones sobre la experiencia vivida y las posibilidades metodológicas del acercamiento a las acciones colectivas.

Seguidamente, con la intención de dar un panorama del contexto de popularización de los proyectos minero energéticos a nivel nacional e internacional, se hace un balance del proceso de reprimarización de las economías latinoamericanas, de cuyo proceso hace parte Colombia como un caso emblemático de desregulación y liberalización del mercado, lo que ha generado la masiva llegada de empresas multinacionales con la intención de extraer beneficios del territorio nacional.

En un tercer apartado se hace una contextualización del Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo, brindando al lector un panorama de su magnitud a nivel económico, territorial y socio-cultural, brindando pistas de los motivos asociados a que por más de 50 años de proyectada la hidroeléctrica no se hubiera logrado la autorización para su construcción. Posterior a este acápite, pero en directa relación a la ubicación histórico-contextual del caso a analizar, se hace una reseña de los procesos de movilización social en el Huila, lo que posibilita reconocer las tradiciones socio-culturales de lucha por las comunidades y el territorio.

Con la intención de dar fundamento teórico a las pretensiones académicas enunciadas al inicio del texto, el quinto apartado da cuenta del referente teórico de la investigación, aclarando que se nombra como referente porque se entiende como una orientación amplia, que permite ubicar las situaciones de análisis en la realidad, pero que en ningún momento condiciona o limita la misma, puesto que la realidad suele desbordar las inacabadas y contingentes categorías teóricas que desde la academia se construyen. En este sentido se presentan como principales categorías de la investigación la teoría de la acción colectiva y la teoría de la justicia ambiental, que en su descripción refiere los principales conceptos y componentes asociados y que permiten realizar un acercamiento a la realidad, como lo son la organización de los actores, las movilizaciones implementadas y la relación de los actores opositores con el Estado, para el caso de la teoría de la acción colectiva y las exigencias de participación, redistribución de cargas positivas y negativas y consecución de un Estado ambiental, para el caso de la segunda categoría.

Finalmente, los dos últimos apartados del documento presentan los resultados del proceso investigativo, estos se encuentran distribuidos en dos acápites, en un intento de guardar coherencia con las categorías propuestas en el estudio, sin embargo es importante destacar que dicha separación no es más que un artificio académico para separar lo que en la realidad se presenta conjugado, pero que dada su complejidad es analizado por separado.

La primera parte de los resultados describe las acciones colectivas emprendidas por las comunidades a lo largo del periodo de estudio; en esta descripción se profundiza en los actores involucrados en la movilización, sus demandas y mecanismos de protesta, así como un balance de los logros alcanzados, las solidaridades construidas, pero también de las debilidades encontradas y que pudieron limitar los efectos de las acciones colectivas. En la segunda parte se realiza un análisis de cómo el concepto de justicia ambiental puede asociarse con las demandas de las comunidades, quienes desde el inicio de su movilización denunciaron el proyecto como una transgresión al medio ambiente e hicieron reclamaciones por el cuidado del mismo, discurso y visión del mundo que maduró de manera tal, que en el año 2015 las exigencias son nombradas específicamente como justicia ambiental.

1. MEMORIA METODOLÓGICA

El presente proyecto de investigación se implementó desde enfoque histórico – hermenéutico crítico, el cual busca la comprensión de las acciones sociales, a partir de la interpretación de los hechos de acuerdo a su ubicación y orientación en contexto.

Tiene como meta comprender cómo se relacionan los seres humanos con el mundo social que han creado. Se basa en la creencia de que la vida social se crea y se mantiene a través de interacciones simbólicas y patrones de conducta. (Romberg, citado por Perry et Al., 1999, p. 28).

En este sentido, analizar las concepciones de justicia ambiental que se expresan en las acciones colectivas de oposición al proyecto hidroeléctrico el Quimbo, exigió ubicar en contexto la problemática, buscando relacionar los elementos que componen la realidad: características del territorio, del proyecto, actores involucrados, las demandas de los actores y las estrategias implementadas para el logro de sus objetivos, de manera que fuera posible la comprensión compleja de los hechos.

El diseño fue de orden cualitativo, dado que el interés está puesto en las acciones colectivas de los actores sociales en oposición al proyecto hidroeléctrico, por lo que fue necesario recurrir a la descripción de las situaciones y a la voz de los actores con el fin de conocer las demandas y estrategias asociadas a las acciones colectivas de oposición.

La investigación cualitativa privilegia la experiencia subjetiva, es decir trabaja con “las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable” (Bogdan y Taylor, 1992, p. 20); por lo tanto es un tipo de investigación inductiva que estudia los comportamientos de los sujetos en su contexto, procurando la comprensión contextualizada de las acciones humanas.

A través del enfoque histórico - hermenéutico crítico y el diseño cualitativo, se procuró por la construcción del conocimiento a través de la relación intersubjetiva entre investigador y

los sujetos que participaron en la investigación, donde el escenario de desarrollo de las acciones colectivas fue el espacio propicio para la comprensión de la realidad.

La estrategia metodológica utilizada fue el estudio de caso, tradición que busca la comprensión compleja de la situación estudiada, logrando descripciones densas de la multiplicidad de contextos, actores, demandas y estrategias que han atravesado la construcción del proyecto hidroeléctrico el Quimbo. Por su carácter fuertemente analítico, esta estrategia metodológica exigió la construcción de “marcos de análisis más específicos y formas particulares de presentación de los resultados, centrados en objetos más definidos en términos espaciales y temporales” (Galeano, 2004, p. 68).

2.1. Momentos de la investigación

A lo largo del estudio se implementaron tres momentos de investigación, que aunque presentados de manera lineal, en la práctica se funcionaron como etapas superpuestas, dando la posibilidad de ajustes y retroalimentaciones que enriquecieron el proceso investigativo.

1. **Rastreo documental:** Este primer momento consistió en complementar la fundamentación teórica de las categorías de investigación definidas previamente, permitiendo identificar sus dimensiones o componentes. Adicionalmente se hizo un análisis de la producción escrita con relación al caso en estudio, permitiendo hacer una reconstrucción histórica de los principales acontecimientos que han marcado la oposición al proyecto hidroeléctrico.

Dicha revisión documental se hizo a través de la consulta en bibliotecas, centros especializados, bases de datos en la red y seguimiento a la prensa local, nacional y páginas web de organizaciones asociadas al caso, lo que permitió hacer un rastreo detallado de la evolución de las acciones del proyecto y de la oposición.

La organización de la información obtenida se realizó a través de fichas de contenido, que posibilitaron identificar y ahondar en la dinámica y lógica que subyacen a las acciones colectivas su descripción, explicación o interpretación.

2. **Trabajo de campo:** Durante el segundo momento de investigación se realizó el acercamiento a las comunidades, actores y organizaciones que se oponen al proyecto hidroeléctrico, con la intención de describir, reconocer e identificar las actividades, prácticas y quehacer de la oposición al Quimbo, a partir del acompañamiento en los contextos cotidianos en los que se desenvuelven.

Inicialmente la fase comenzó con el acompañamiento a acciones de movilización realizadas en los diferentes municipios de la zona, lo que además de permitir describir la dinámica de las acciones colectivas, facilitó la identificación de actores claves en el proceso, permitiendo establecer un contacto inicial con estas y avanzar en la construcción de confianza para profundizar en el análisis de su quehacer.

Durante esta fase se hizo uso de técnicas como la observación participante registrada a través de diarios de campo y grabaciones, procurando captar las interacciones, prácticas y actitudes de los sujetos involucrados en la investigación al interior de sus contextos cotidianos, destacando como prioritario el punto de vista *emic* como posibilidad para comprender el sentido de las acciones desarrolladas.

Cabe destacar como dificultad en esta experiencia, el sentido de desconfianza inicial que travesaba a los participantes ante la presencia de un forastero, del cual desconocían sus intencionalidades; esto con base en las experiencias vividas a lo largo de la implementación del proyecto hidroeléctrico, en la que interactuaron con personas cuyo objetivo era debilitar el proceso de movilización social que desarrollaban, lo que representó el reto significativo para el investigador de construir confianza o *rapport* para lograr profundizar en el caso.

Posteriormente, identificados actores significativos asociados a la experiencia en estudio, se desarrollaron entrevistas en profundidad registradas a través de grabaciones, técnica conversacional que permitió recordar las acciones colectivas llevadas a cabo por la población, los significados que los participantes le daban a estas, intencionalidades y estrategias asociadas. A partir de este diálogo e interlocución directa entre el investigador y los actores participantes se logró una interacción no jerárquica entre estos, de manera que fuera posible producir discursos sobre el tema y ahondar sobre el mismo a partir de la conversación.

- 3. Organización y análisis de información y producción del texto escrito:** como se mencionó anteriormente, teniendo en cuenta que los diferentes momentos de investigación, en realidad no se presentan de manera lineal o sucesiva, este tercer momento de investigación se realizó paralelo al trabajo de campo, como una estrategia para hacer lecturas constantes de la información que se va generando de manera que se vislumbren posibilidades de profundización en los aspectos necesarios.

El momento del análisis de la información se entiende como un procedimiento sistemático que se realiza de manera que se respondan las preguntas de investigación y se generen nuevos interrogantes con relación al tema, se utilizarán técnicas como la creación de categorías, tematización o codificación; todas las anteriores respondiendo a una lógica cualitativa donde la información generada en el trabajo de campo es la que permite la creación de un sistema explicativo coherente con la realidad estudiada.

2.2. Algunas reflexiones metodológicas sobre la experiencia

En este proceso investigativo el constante contacto con las comunidades y la participación en actividades organizadas por los diferentes actores que se oponían al PHQ, fueron los principales elementos que permitieron estar al tanto de cada una de las demandas exigidas a lo largo de estos seis años, así mismo se posibilitó que en el proceso de sistematización y análisis de la información se tendieran conexiones entre el ejercicio práctico y el teórico, sin que necesariamente se superpusieran.

Igualmente los constantes recorridos por las zonas de obras, permitieron visualizar el avance de las mismas y entablar conversaciones con los diferentes actores que se movilizaron, ayudando de esta manera a la comprensión de cada uno de los elementos que estaban en juego en este proceso.

Por otro lado, las principales limitaciones se encontraron en el acceso a la información de manejo de Emgesa y suministrada al gobierno nacional, como las restricciones económicas para tener o hacer parte de un grupo de investigación que permitiera ahondar, acompañar y profundizar más en este universo de interés académico, puesto que la inmersión en comunidad así lo requiere.

3. MEGA PROYECTOS ENERGÉTICOS EN LATINOAMÉRICA Y COLOMBIA

En los últimos veinte años en Latinoamérica se viene presentando un auge en la construcción de represas, las cuales en su mayoría son propiedad de grandes empresas transnacionales, que en vista de la demanda de energía, han promovido la implementación de este tipo de proyectos energéticos como una forma de suplir las necesidades mundiales, al tiempo de promover una concepción de desarrollo que privilegia la explotación y extracción de recursos naturales.

Esta concepción basada primordialmente en la reprimarización de la economía, privilegia la implementación de mega proyectos mineros y energéticos, donde se hace un uso irracional de los recursos naturales como el agua y los minerales; debido a que por ejemplo las grandes represas construidas y las que se están proyectando, no cuentan en su mayoría con estudios rigurosos sobre los impactos ambientales y sociales que generan (Kopas & Riaño, 2009, p.1).

Por ello, estas políticas han llevado a que la región tenga en la actualidad cerca de trecientos proyectos¹ de construcción de grandes represas, ya sea en la fase de planeación o ejecución, debido, entre otras cosas, a que es el territorio más fluvial del planeta y que por sus características topográficas tiene un alto potencial para la construcción de represas de gran altura y con embalses de amplia superficie (Baigún, Oldani, Van Damme, 2011).

Algunos de los proyectos que se encuentran en construcción son la represa Belo Monte, ubicada en el Estado de Pará en Brasil, la cual será la segunda hidroeléctrica más grande de este país, por su capacidad de generar 11.233 MW, y la tercera del mundo, después de la de Tres Gargantas en China e Itaipu de Brasil y Paraguay.

¹ Para consultar sobre estos proyectos, pueden seguir el siguiente link donde se muestra un mapa interactivo sobre los proyectos hidroeléctricos en la región. <http://www.dams-info.org/es>

Otros casos son la represa Coca Codo Sinclair en Ecuador, que tendrá la capacidad de generar 1.500 MW, en una zona de inundación de cerca de 3Km², en su mayoría de áreas protegidas como la Reserva Ecológica Cayambe Coca y la Biosfera Sumaco; así mismo en Guatemala y Centroamérica se viene implementado el Proyecto Mesoamérica antiguo Plan Puebla Panamá, donde se impulsa la creación de proyectos hidroeléctricos como el caso de la represa Xalalá, que tendrá la capacidad de generar más de 181 MW en un área de 58Km².

Otro caso para señalar es la creación del Proyecto HidroAysén en la Patagonia chilena, donde se tenía planeado construir cinco centrales hidroeléctricas en los ríos Baker y Pascua, en una área de inundación de 5.910 hectáreas, con la capacidad para generar 2.750 MW, dicho proyecto fue suspendido en el año 2014 por las autoridades gubernamentales y jurídicas, sustentado en razones de protección del caudal ecológico y en que el proyecto no se encontraba inserto en el Plan de Desarrollo Regional; situación que se logró debido a un contexto de movilizaciones sociales que cuestionaron la legitimidad del modelo neoliberal, pero ante todo por la construcción cultural e histórica del pueblo hacia la Patagonia, por ser considerada como una *Reserva de Vida*, parte integral de la identidad territorial de Chile y patrimonio nacional, conformada por paisajes prístinos y sublimes (Romero, 2014).

En términos generales, la construcción e implantación de proyectos hidroeléctricos puede considerarse como la historia de la violación de los derechos básicos de los pueblos que habitaban el área, debido a que para su construcción se generan medidas de mitigación que al tener una perspectiva de reparación y no de justicia se concentran en propuestas compensatorias a mediano plazo basadas en estudios que, como previamente se mencionó, no cuentan con la profundidad suficiente para dimensionar los efectos sociales asociados.

Así mismo dichos proyectos también son la historia de la desaparición de numerosos ecosistemas y de la radical modificación de otros, ya que millones de hectáreas de bosques quedan sumergidas bajo las aguas, afectando así a la fauna y flora locales y privando a los pobladores de sus tierras y medios de supervivencia (Carrere, 2003, p.10).

Es por eso que la implementación de este modelo de generación de energía, trae consigo retos ambientales y sociales significativos, que han llevado a que en los territorios afectados las comunidades se vean en la necesidad de crear organizaciones en defensa de sus derechos, en contraposición a un modelo económico extractivistas y que no se interesa por el medio ambiente.

3.1. Algunos apuntes para el caso colombiano

En los últimos diez años los distintos gobiernos de Colombia, han profundizado políticas económicas que tienen sus raíces en la década de los 90s con el consenso de Washington, el cual propende entre otras cosas por el libre comercio y la globalización de los mercados (Borón, 2003); estos lineamientos han ubicado a la nación en un modelo económico de corte neoliberal que privilegia la privatización, desregulación y liberalización de los mercados.

Como consecuencias de estas directrices a lo largo del territorio colombiano existen más de 1.432 empresas multinacionales, que atraídas por los beneficios arancelarios y los recursos naturales primordialmente, han visto en este país un atractivo de inversión y de crecimiento de sus riquezas. Debido a esto se pueden encontrar multinacionales con una importante incidencia en el mundo y en distintos sectores de la económica como lo son: Telefonica S.A, Endesa, Banco Santander, Anglo Gold Ashanti, Drummond Lda, entre otros.

Ahondando en esta temática, las políticas implementadas a nivel nacional han tenido sobre todo un carácter extractivista, que específicamente para el actual gobierno del presidente Juan Manuel Santos en sus planes de desarrollo 2010-2014 y 2014-2018, se estipula una línea estratégica conocida como la locomotora minero energética que incentiva la inversión extranjera y el aumento de las multinacionales; ya que, la capacidad de explotación minera, de hidrocarburos y eléctrica del país pueden aumentarse en más de un 300%.

Es por ello que en el sector energético, en los últimos cinco años han sido aprobadas para su construcción más de 10 proyectos hidroeléctricos como lo son el Quimbo, Pescadero

Ituango, Fonce y Cabrera, El Neme, Mitú, entre otros. Estas hidroeléctricas, en manos de multinacionales primordialmente, tienen como una de sus pretensiones aumentar los MW que produce el país, a la vez que materializar una forma de usar la tierra, lo que trae consigo la generación de conflictos sociales y ambientales, ya que al incursionar el discurso del desarrollo en las comunidades de influencia de estos proyectos, se colocan en el escenario público la discusión y confrontación de visiones de desarrollo.

Potencial energético del país



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. p.276

Esta imagen permite vislumbrar los alcances del potencial energético del país, que se vienen materializando en algunos de los siguientes proyectos:

- a) Hidroituango: esta represa se encuentra en proceso de construcción en el departamento de Antioquia, principalmente en los municipios de Toledo, Briceño e Ituango al margen del río Cauca; su potencial se estima en cerca de 2.400 MW, debido a sus ocho turbinas en un embalse de 70 kilómetros de largo, y de 3.800 hectáreas de área inundada; estas características convertirán a esta represa en su momento de funcionamiento en el proyecto hidroeléctrico más grande de Colombia.
- b) Hidrosogamoso: Inaugurada en enero de 2015 y construida entre los municipios de Girón, Betulia, Zapatoca, Los Santos y San Vicente de Chucurí, en el departamento de Santander, tiene la capacidad para generar cerca de 820 MW en un embalse de

7.000 hectáreas, lo que convierte a esta represa en la de mayor capacidad de almacenamiento de agua en el país.

Así mismo, se encuentran en proceso de construcción otros proyectos de mediano alcance como Río Ambeima de 45 MW, Carlos Lleras Restrepo de 78 MW, San Miguel de 42 MW, Porvenir II de 352 MW, y la Hidroeléctrica el Quimbo con 400 MW, las cuales en su conjunto permitirán generar una capacidad total instalada de más de 4.000 MW .

En términos generales este modelo económico que se viene implementando, a pesar de los buenos resultados que ha obtenido en materia de crecimiento económico, no ha posibilitado mejorar los problemas estructurales del país como la pobreza y la desigualdad social, en otras palabras, han avivado aún más la brecha entre ricos y pobres, lo que ancla a Colombia y Latinoamérica como la región más desigual del mundo (Caputo, 2007).

4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO

Como bien se pudo reseñar en el capítulo anterior, desde el año 2009 se encuentra en proceso de construcción la hidroeléctrica el Quimbo, en el departamento del Huila suroccidente de Colombia, la cual proyecta la inundación de cerca de 8.500 hectáreas de los territorios de Altamira, Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol y Tesalia, para generar cerca de 2.216 GWH/Año.

Dicha capacidad se proyecta alcanzar, debido al dique de 66 metros de alto y 445 de largo, y la presa de 151 metros de alto y 645 de largo, que detendrá el paso del agua del río Magdalena, el cual tendrá que pasar por dos túneles de conducción de 400 metros de longitud hasta la casa de máquinas, que se ubicará al pie de la presa y contará con dos turbinas que convertirán la energía potencial en eléctrica.²

Este proyecto, que se encontraba planeado desde finales de la década de los 70s, no había obtenido licencia ambiental por los impactos económicos y sociales que generaría, situación que es reflejada en el Auto del Ministerio del Medio Ambiente No. 517 del 31 de julio de 1997, que sustenta que por los impactos negativos consideró no dar viabilidad a la construcción, primordialmente por la afectación de las mejores tierras con aptitud agrícola de la región y por la dificultad de restituir la actividad productiva de la zona.

Tales dificultades no han sido exclusivas del PHQ, en los años de 1981 y 1986 en la construcción de la hidroeléctrica de Betania, la primera y única hasta el momento del Huila, se inundaron 4.000 hectáreas de sus mejores tierras tractorables y otras tantas, donde tenían oportunidad de vivir y trabajar arroceros, algodóneros y ganaderos; en este caso, la actividad económica de los habitantes de estos municipios no pudo ser restablecida, y ahora

² Para mayor información sobre las características técnicas, visitar la página:
<http://www.proyectoelquimboemgesa.com.co/site/Inicio.aspx>

se han visto reducidos a la venta de quesillos y biscochos (Muñoz, 1992, p.4). Dicha hidroeléctrica que se encuentra ubicada en los municipios de Hobo y Yaguará, genera aproximadamente 540MW gracias al gran embalse que posee y su ubicación geográfica, sin embargo, en estos momentos cuenta con la necesidad de construir a tan solo kilómetro y medio arriba de su cola, el PHQ para intentar mitigar los sedimentos y residuos que llegan a sus túneles, con la finalidad de sostener su vida útil.

4.1. Características del PHQ

Como se venía señalando, el PHQ es uno de los seis proyectos energéticos más importantes que se encuentra promoviendo el gobierno nacional, el cual tiene la característica de ser la hidroeléctrica con el mayor porcentaje de capital privado del país, que proviene de la empresa española Endesa, que a su vez tiene como casa matriz la compañía eléctrica Enel de Italia, que es considerada la más importante de dicho territorio, y la tercera de Europa por su capitalización bursátil.

En la práctica, la construcción de este proyecto se viene adelantado por otro intermediario denominado Emgesa, la cual es una empresa generadora y comercializadora de energía que se creó en octubre de 1997, como resultado del proceso de capitalización de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), a través de la contribución en efectivo del Grupo Endesa como inversionista estratégico y el aporte en especie de la EEB. Dicha fusión, permitió que en el año 2006 el Grupo Endesa y la EEB acordaran fusionar las sociedades Emgesa y Central Hidroeléctrica de Betania, en el cual la EEB sostiene el 51.51% de la sociedad fusionada (Grupo Energía de Bogotá, s.d.).

La anterior información, permite ver la complejidad con la que se encuentran accionando en el territorio nacional los capitales privados, con las intencionalidades de evadir cualquier responsabilidad con sus recursos provenientes en este caso de la empresa Enel de Italia; la cual controlarían solamente en el departamento del Huila, cerca de 1000MW con la represa de Betania y el Quimbo.

En este sentido, a pesar de la relevancia del PHQ, este no generará impactos positivos para todos los actores involucrados en este proceso, ya que, por una parte los habitantes de estos territorios verán inundar cerca de 8.500 hectáreas de seis municipios, en donde se encuentran ubicadas la Reserva Forestal Protectora de la Amazonía y del Macizo Colombiano, así mismo cerca de 2.000 habitantes serían desplazados, la mayoría vinculados a ocho empresas comunitarias en plena producción agropecuaria, con productos como el cacao, sorgo, maíz y arroz, los cuales producen unas 36.000 toneladas de alimentos por un valor cercano a los \$ 50.000 millones anuales (Dussán, 2011).

Igualmente, serán destruidas 842 hectáreas de bosque ripario y tropical seco, el hábitat de peces que son básicos para la seguridad alimentaria, 103 especies de aves, 13 especies de reptiles y tres especies en severo peligro como lo son la pacaraná, el mono nocturno de manos grises y la nutria neo tropical; tal situación afectará gravemente al departamento, debido a que según Avilés (2009) un informe de la Plataforma Sur de Organizaciones Sociales, señala que Emgesa reconocerá al Huila en un lapso de 50 años aproximadamente 351.900 millones de pesos, pero a la vez el departamento dejará de percibir 1.2 billones de pesos por efecto de la disminución de la producción agrícola que proveería la zona si se continuara cultivando.

Por su parte, Emgesa en los mismos 50 años, se estima que obtenga ganancias por cerca de 5 billones de pesos, que en primera instancia se verían representados en la recuperación del capital invertido en tan solo los primeros doce años de operación, permitiendo de esa manera un negocio favorable para el inversionista (Avilés, 2009), que además de convertir los derechos en servicios, susceptibles de ser ofrecidos por extranjeros, materializa la iniciativa de confianza inversionista propuesta por los últimos gobiernos nacionales, y que para el presente caso se encuentran fundamentadas en la Ley 142 (Servicios Públicos) y la Ley 143 (Electricidad), ambas con énfasis en hidrocarburos y expansión de la capacidad energética del país, desde la participación privada.

4.2. Características del territorio afectado por el PHQ

El PHQ se encuentra ubicado en los municipios de Gigante, El Agrado, Garzón, Tesalia, Altamira y Paicol, en la zona centro oriental del departamento del Huila, municipios que históricamente han sido olvidados por el Estado colombiano, debido a que más del 60% de su población se encuentra concentrada en los estratos 1 y 2, los indicadores de analfabetismo varían entre 30% y 40%, y el desempleo ronda el 30%. Para citar un caso específico, en el municipio de Garzón el Plan de Desarrollo 2012-2015, señala que de los 85.509 habitantes el 52% se encuentran residiendo en zonas rurales marginales, a la vez que el 74% de la población tienen una situación laboral de subempleo; adicionalmente, no cuentan con una seguridad alimentaria, debido a que el 54% de los ciudadanos no alcanzan el consumo diario mínimo de alimentos para su edad, finalmente frente a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, el 93% de las gestantes no lactaron a sus hijos de manera adecuada.

Si bien las condiciones de pobreza son bastantes difíciles en estos territorios, estar asentados en el Rio Magdalena, principal afluente hídrico del departamento del Huila y el segundo en el país, facilitan que estas tierras sean de las más productivas del departamento, por ello el sector agropecuario concentra el 60% de las actividades económicas de la zona, por ejemplo en el municipio de Gigante anualmente se producen 20.269 Ton/año, que aporta el 58.69% del valor de la producción económica y cerca de 28.081 millones/año (Municipio de Gigante, 2012).

Los principales productos que se cultivan en estas tierras son el café, el cacao, el arroz y los frutales, igualmente con menor presencia pero no menos importantes, los sectores asociados a la extracción de material de playa y los pescadores, representan una cadena productiva para muchas familias de este municipio, concentrados en gran parte en la Asociación de Pescadores de Gigante y para el caso de El Agrado, de familias dedicadas a esta actividad como sustitución de los cultivos y tierras inundados por la construcción de la hidroeléctrica de Betania.

Como bien se puede denotar, la construcción del PHQ trae consigo varias problemáticas tanto para los habitantes de estos territorios como para el departamento, pues inundar las pocas tierras productivas que quedaban después de la hidroeléctrica de Betania, adentran a la dicotomía entre soberanía alimentaria o loco motora minero energética, pues reemplazar la producción de alimentos por la demanda mundial de energía, materializa una concepción de desarrollo que privilegia el consumo irracional por encima de un equilibrio con el medio ambiente.

5. ANTECEDENTES DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL HUILA

Puede afirmarse que el departamento del Huila tiene una larga trayectoria de movilización de actores sociales en la región, la cual se remonta a comienzos del siglo XX, sin embargo esta solo se consolida cincuenta años atrás, cuando a principios de los 70's se fortalecen diferentes organizaciones gremiales, estudiantiles e indígenas, trascendiendo el sectarismo político que las caracterizaba. De acuerdo con Osorio (1996, citado por Serrano y Quimbayo, 2012) entre 1922 y 1994 se crearon en El Huila 155 organizaciones sindicales, información que da cuenta de la multiplicidad de procesos organizativos para la defensa y reclamo de derechos en la región, los cuales encontraron su principal dificultad en la fuerte tradición colonial de la época, por lo que Serrano y Quimbayo (2012) afirman que estos primeros procesos de movilización y organización estuvieron fuertemente marcados por el bipartidismo.

Apoyar a la Sociedad de Obreros Libres y ponerse al lado de los bogas del Magdalena, suscitaba el rechazo de la clase patronal. Defender a los indígenas seguidores de Quintín Lame y denunciar en su periódico la masacre de aborígenes acaecida en la vereda Los Limpios, era conducta inaceptable que ponía en peligro las viejas costumbres coloniales imperantes en la región. Instruir a los peones, los peones y los bogas en el reclamo de sus derechos e iniciarlos en la lucha por las reivindicaciones sociales, era un comportamiento 'subversivo' que generaba críticas y no disimulados odios (De la Sierra, 1990, p.49).

Fue en este contexto en el que comienzan a organizarse los primeros grupos sindicales de maestros no sin dificultades en su consolidación e independencia ideológica, puesto que al tener posturas políticas encontradas, tanto docentes de adscripción liberal como conservadora pretendían conformar sus propios sindicatos, uno más proclive al gobierno de turno y otro crítico de las políticas y realidad educativa del país y el departamento; tal es el caso del Sindicato de Institutores del Huila, que en 1937 se mostraba complacido con las políticas educativas departamentales, constituyéndose en un obstáculo para la conformación

de otro sindicato en 1946 con un grupo de maestros opositores a la administración (Serrano y Quimbayo, 2012).

A pesar de la evidente desunión del movimiento docente en el Huila, a lo largo del siglo XX se destacan diferentes movilizaciones como las ocurridas en 1950, 1962, 1964 y 1965, teniendo como motivación el reclamo de cancelación de salarios y su consiguiente aumento, dotación de material didáctico y programas de capacitación docente, lo que permite afirmar que este se configuró como el sindicato de mayor trascendencia en el departamento, logrando importantes procesos de movilización social regional, que para los 70 se articula con movilizaciones de diferente naturaleza.

Si bien la actual Asociación de Institutores Huilenses (ADIH) se formaliza en 1959, las diferentes dificultades partidistas la desarticulan, y sólo se reorganiza hasta 1970 consolidando la unificación sindical en 1980 (Serrano y Quimbayo, 2012), épocas que coinciden con el surgimiento de nuevos actores sociales que irrumpen en la escena de movilización departamental, como es el caso de los campesinos.

Las luchas de reforma agraria de los años 70's visibilizaron específicamente a los municipios del PHQ como una zona en constante disputa territorial, puesto que de allí surgieron diferentes organizaciones campesinas que reclamaban el derecho de propiedad y usufructo de tierras pertenecientes a grandes terratenientes; estas tuvieron como resultado la implementación de una reforma agraria marginal implementada por el INCORA, que benefició hasta cierto punto a las poblaciones que posteriormente serían afectadas por el PHQ.

Como producto de estas reformas agrarias, en la zona de “El Quimbo” se constituyeron en los años setenta, ocho empresas comunitarias, de estas las más representativas son la empresa comunitaria de La Escalereta y la empresa comunitaria La Libertad, esta última se constituyó en el año de 1977, siendo la primera parcela que existió en Veracruz RioLoro, después de siete años de lucha,

nueve invasiones y donde muchos de sus miembros fueron a parar temporadas a la cárcel (Macías, 2013, p. 35).

Posteriormente en 1980, la movilización campesina se concentra en la denuncia de violaciones de derechos humanos y ataques indiscriminados en la región de El Pato (Caquetá), proceso que involucra al departamento, al ser Neiva la ciudad de concentración de la movilización, logrando incluso que organizaciones comunitarias del municipio se vinculen de manera solidaria con el movimiento recolectando comida, medicamentos y colchonetas para los campesinos (Macías, 2005).

En el Huila, las acciones colectivas de la década del ochenta empiezan con una de las mayores movilizaciones de campesinos hacia la capital del departamento, Neiva, como resultado de la llamada Guerra del Caquetá promovida por Camacho Leiva contra el M-19 y las FARC en el Caquetá entre 1978 y 1982 (CSPP & CPDDHH, 1982) y que afectaron especialmente la región de El Pato (Caquetá), y en la que diversos sectores sociales expresaron solidaridad y apoyo (Serrano y Quimbayo, 2012, p. 25).

Es a partir de la década del 80 que se da en el Huila un importante surgimiento de nuevos actores y movimientos sociales, estudiantes, maestros, campesinos, sindicatos, vendedores ambulantes, madres comunitarias, población LGTBI, entre otros, se movilizan por una amplia variedad de demandas sociales, políticas y económicas, las cuales al ser en la mayoría de los casos de carácter particular darán cuenta de lo sectario de la movilización social en la región, dificultando que las movilizaciones sociales trasciendan las poblaciones directamente afectadas. Sin embargo es de destacar que muchas de estas movilizaciones lograron sus objetivos.

Ellas se dieron, entre los estudiantes, por financiación y defensa de la educación pública y por la autonomía universitaria (1980, 1983, 2003); en los maestros, por condiciones laborales, el respeto a los derechos adquiridos, pago de salarios atrasados y la calidad de la educación (1980, 1989, 2000, 2001); entre los

campesinos, contra los bombardeos y la violación de derechos humanos en el Pato, por la condonación de deudas de los pequeños y la solución a los problemas financieros del agro (1980, 1993, 1995, 2002); en los sindicatos y centrales obreras, por condiciones laborales, mejoramiento salarial, por la reconversión del Campo DINA 540, contra la violación de derechos humanos, políticas públicas en salud, el uso de precursores químicos en la fumigación de cultivos de uso ilícito, el cierre del Pasaje Camacho, el neoliberalismo y el ALCA (1986, 1989, 1990, 1993, 1996, 1997, 2002); gremios, por la creación de una refinería en el Huila, contra la apertura económica, contra la concentración de los terminales de transporte y la sobretasa a los combustibles (1985, 1992, 1995, 1987); pobladores, contra el costo y calidad de los servicios públicos (1985, 2001, 2002); gays, por su visibilidad social (2000); vendedores ambulantes (2001); madres comunitarias, por condiciones laborales (2001); desplazados, porque se les reconozca sus derechos y les garanticen reinserción social estable (Torres y Pachón, 2003, pp. 287-288).

Paralelo a este auge de la movilización social en el departamento, se da igualmente un importante proceso de represión y eliminación de la misma, representada principalmente en el asesinato de líderes comunitarios y políticos de la región, situación que coincide con el exterminio al que fue sometida la Unión Patriótica y que en el departamento el caso más emblemático es la masacre de Palestina, en la que fueron asesinados por militares, 4 miembros y simpatizantes de este movimiento político (Semanario voz, 2015).

A pesar de los constantes ataques y criminalización a los procesos de movilización social en el departamento, la zona ha logrado consolidar gremios dispuestos a manifestarse en tanto su calidad de vida se vea afectada, siendo los maestros y campesinos quienes mayores procesos de movilización continúan teniendo, como el Paro Cívico Nacional de 1977 y la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos –ANUC-, hasta el paro agrario del Huila en el año 1996 donde se logra consolidar la Asociación Agropecuaria del Huila, organización que con su proceso de formalización y estructura organizativa ha participado en movilizaciones como el paro cafetero (2013) y los paros agrarios nacionales (2013 y 2014).

El anterior recuento de los procesos de organización y movilización social en el departamento da cuenta de una amplia trayectoria de acciones sociales por la defensa y demanda de derechos, que tiene una tradición de transmisión oral, que al ser latentes aparece en momentos coyunturales (Torres y Pachón, 2003) como los analizados en el caso en estudio y que se materializan en las acciones colectivas de oposición al PHQ implementadas por la diversidad de actores afectados; pues en estos nuevos contextos se apela a las tradiciones campesinas en parte por la corta duración de las memorias públicas.

6. ACCIONES COLECTIVAS Y JUSTICIA AMBIENTAL

Los ciudadanos del departamento del Huila y afectados por la construcción del PHQ, desde el año 2007 cuando se reinician los trámites administrativos para la obtención de la licencia ambiental para este proyecto, comienzan a nivel regional la creación y fortalecimiento de organizaciones sociales primordialmente con el objetivo de oponerse a la construcción de esta hidroeléctrica, en este escenario surge la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo – Asoquimbo-, se posicionan las Juntas de Acción Comunal de San José de Belén y La Escalereta, Las Asociaciones de Pescadores de Hobo y Gigante, entre otros; tal panorama lleva a que estas organizaciones implementen diversas acciones colectivas con miras a posicionar en la agenda nacional y regional, las numerosas problemáticas que les traería a sus comunidades la implementación de un mega proyecto energético en sus tierras cultivadas y zonas de reserva forestal.

En concordancia, se empieza a construir un movimiento de oposición que contempla actores de diferente índole como pescadores, cacaoteros, jornaleros, agricultores, estudiantes, docentes universitarios, entre otros, quienes realizan acciones de protesta, denuncia, difusión y visibilización de sus demandas; por ello la investigación tomó como centralidad el abordaje de las acciones que estos implementaron entre los años 2008 y 2015, con la intencionalidad de describir y analizar las diferentes demandas que estas expresan durante el proceso de construcción del PHQ.

Para alcanzar este objetivo, la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales y de la justicia ambiental son el eje teórico del proceso investigativo, por tanto trabajos como los de Báez (2013) y Santos & Iglesias (2006), permitieron vislumbrar cómo se abordan procesos sociales de oposición a decisiones gubernamentales, las cuales son encaminadas a la construcción de proyectos mineros y energéticos en los territorios. Así mismo, la teoría de la justicia ambiental permite adentrarse a discusiones en torno no solamente a las afectaciones que tienen los ciudadanos que viven en los territorios de implementación de este tipo de proyectos, sino de las problemáticas y visiones del Estado y los derechos ambientales.

6.1. Teoría de las Acciones Colectivas

En la década de los 70's Latinoamérica vivió bastos totalitarismos, dictaduras y democracias blandas como lo señala Eric Hobsbawm (1998), este proceso permitió el surgimiento e implementación de acciones colectivas y movimientos sociales que demandaban libertad, democracia, participación, entre otras cosas; dichos acontecimientos se dieron en medio de la lucha entre Socialismo (URSS) y Capitalismo (EEUU), lo que ponía a los Estados como eje direccionador de la política y responsable de los destinos de las naciones. En dicho contexto la matriz sociopolítica de las sociedades latinoamericanas se enmarcaba principalmente en:

Una unidad o correspondencia entre estructura y actor; segundo, el predominio de la estructura sobre el actor, y tercero, la existencia de un eje central provisto por las estructuras y los procesos emanados de ellas, que actuaban como principios constitutivos de toda acción colectiva y de la conformación de actores sociales. (Garretón, 2002, p. 12).

Este contexto permitió que las demandas sociales se centraran en las estructuras, y por ende la política jugó un papel fundamental, porque de esta dependía el logro de sus objetivos. En dicha matriz se enmarcan movimientos sociales como el obrero, estudiantil y los campesinos, que en la actualidad aún existen, y que en esa época demandaban democracia, libertad, independencia, entre otras cosas.

En consecuencia la pobreza y exclusión llevaron a los ciudadanos de estos territorios a implementar acciones colectivas para la consecución sus demandas sociales, acontecimientos que se pudieron desarrollar como lo señala Touraine (1987), debido a la creación de una conciencia de relaciones sociales —condición fundamental de una acción colectiva— a través del concepto de *exclusión* que introduce la idea de una acción, de una política como causa de una situación padecida, en otras palabras las acciones colectivas por lo menos en muchos casos, no es solamente de sobrevivencia y de búsqueda de una

identidad de grupo; crea una conciencia de víctima y a la vez una conciencia de superioridad moral y de derechos atropellados (Touraine, 1987, p. 90).

Tales elementos permiten adentrarse a la concepción de acciones colectivas como categoría de análisis, toda vez que estos permiten rastrear diferentes relaciones entre los actores como las de desafiar a sus oponentes, despertar solidaridades y cobrar significado en el seno de una comunidad; por ello las acciones colectivas pueden ser de diferentes tipos como:

Puede ser breve o mantenida, institucionalizada o subversiva, monótona o dramática. En su mayor parte se produce en el marco de las instituciones por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos que difícilmente harían levantar una ceja a nadie. Se convierte en contenciosa cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros o las autoridades (Tarrow, 1997, p. 19).

Estos tipos de acciones colectivas señaladas por Tarrow, nos llevan a elegir para la investigación las contenciosas, pues son implementadas por actores que se encuentran en situación de pobreza y difícil acceso al goce de sus derechos, al tiempo que tienen reivindicaciones que no son aceptadas por la institucionalidad; por eso las acciones colectivas son una acción conjunta intencionada por individuos autorreconocidos como actores sociales, quienes cuentan con sus propios principios reivindicativos, e implementan acciones puntuales o sostenidas en el tiempo, monótonas o dramáticas, institucionalizadas, disruptivas o violentas, al tiempo que responden a una construcción subjetiva de los individuos que participan en ella, los cuales forjan una identidad común a partir de su condición social, su exclusión, su vulneración, sus intereses y sus reivindicaciones materiales y/o simbólicas, lo que implica relaciones tanto de colaboración como de confrontación con el Estado (Murcia, 2011).

Este referente conceptual, nos adentra a contemplar dentro del estudio de las acciones colectivas variables enunciadas por Charles Tilly y Sidney Tarrow, como lo son las de

estructuras organizativas, repertorios de acción colectiva y las relaciones con el Estado; variables que en la investigación juegan un papel relevante en la descripción de las acciones implementadas por los actores que se oponen a la construcción del PHQ.

En tal escenario el análisis contextual dentro de la investigación juega un papel relevante, pues como señala García (2005), para aplicar en Colombia las teorías foráneas de la acción colectiva en el estudio de las movilizaciones sociales, se debe tener presente no solo las relaciones entre actores sociales y el Estado, sino también los tipos de sociabilidad, la configuración territorial y las dinámicas y lógicas del conflicto.

Igualmente en la descripción de las acciones implementadas en contra del PHQ, al tiempo de rastrear las concepciones de justicia ambiental, se le da igual relevancia a la transformación de sus demandas, pues como sucedió en los procesos históricos en los que se instauraron las democracias liberales, las acciones colectivas y los movimientos sociales han transformado sus demandas, tales como la búsqueda de la democratización política y social, la reconstrucción de la economía, la reformulación de la modernidad y las concepciones de desarrollo, en esta vía los marcos en los que se encuadran las acciones en las últimas décadas son cuatro:

El primero corresponde a las fundaciones democráticas, es decir, la creación de un régimen democrático [...] el segundo eje [...] se refiere a la redefinición de la ciudadanía [...] a la superación de la pobreza y la exclusión [...] el tercer eje de acción colectiva se refiere a las consecuencias de la transformación del modelo de desarrollo [...] el cuarto eje [...] se refiere a las luchas en torno al modelo de modernidad, las identidades y la diversidad cultural. (Garretón, 2002, pp. 14-18)

Escenario que lleva a situar la movilización en oposición al PHQ, dentro del tercer eje de transformación del modelo de desarrollo, pues la implementación de este tipo de proyectos pone de plano la disputa por una forma concepción de desarrollo, que en este caso pone la discusión entre la producción energética y la soberanía alimentaria. Sin embargo cabe destacar, que como se verá a lo largo del texto los tres ejes restantes juegan igualmente un

papel relevante como marcos de encuadre de las acciones colectivas implementadas en el caso de análisis.

6.2. *La Justicia Ambiental*

La teoría de la justicia ambiental tiene sus antecedentes en el siglo XX con el movimiento medioambiental, este tiene como objetivo primordial la conservación de la naturaleza, pues debido a la creciente industrialización de países como Estados Unidos, empezó a surgir en las sociedades occidentales una preocupación por el deterioro del ambiente, debido a los peligros generados por la contaminación tanto del aire como de los suelos y el agua (Arriaga y Pardo, 2011).

Este escenario que empezó a resignificar los valores sociales y a considerar que la calidad del ambiente desempeña un papel fundamental en la propia calidad de vida de los seres humanos, fue liderado hasta principios de 1980, como señala Bullard y Wright (1986, citando en Arriaga y Pardo, 2011), mayoritariamente por grupos de personas pertenecientes a un estatus socioeconómico medio-alto, con un destacado nivel de estudios y de raza blanca; tales características dificultaron el posicionamiento en la agenda pública de demandas relacionadas a los efectos desiguales que sufren los ciudadanos con la implementación de las políticas ambientales, pues factores como la raza, la clase social o la pobreza, también estaban determinando el nivel de impactos negativos sufridos, lo que llevó a situar este movimiento en demandas ecológicas esencialmente simbólicas.

Esta coyuntura permitió que el movimiento medio ambiental se acercara al principio de justicia, ya que, los grupos con altas concentraciones de minorías raciales o con bajos ingresos económicos, están mucho más expuestos a una serie de problemas y riesgos medioambientales que aquellos grupos con un perfil socioeconómico alto; estos motivos posicionaron al movimiento de la justicia ambiental no sólo en asegurar que todas las comunidades tengan igual protección contra los riesgos medioambientales, en relación a cuestiones de salud y calidad de vida, sino que también pretende que todas las comunidades puedan disfrutar de su derecho a vivir en un medio ambiente que sea seguro,

independientemente de su etnia o nivel de ingresos económicos. La innovación más significativa del movimiento por la justicia ambiental es el hecho de que ha transformado el marco del discurso del medioambientalismo moderno, al incorporar el elemento de la justicia social (Arriaga y Pardo, 2011).

Con estos enunciados, en el año de 1989 se impulsó el desarrollo conceptual de la justicia ambiental, gracias al caso de la empresa Luisiana Energy Services (LES), a quien el gobierno estadounidense concedió permiso para construir plantas de enriquecimiento de uranio en los estados del Sur, donde residían poblaciones caracterizadas por la pobreza y de alta representación de personas de origen afroamericano expuestas a residuos tóxicos; estos reiterados casos llevaron a la construcción de principios de justicia ambiental en The People of Color Environmental Leadership Summit (octubre de 1991, Washington DC), donde se recogieron un amplio abanico de temas, desde los muy genéricos sobre la Madre Tierra, hasta peticiones concretas de cese de producción de residuos nucleares, entre otros asuntos (López, 2014).

Como resultado de este proceso, Robert D. Bullard se consolida como el principal exponente de la justicia ambiental, el cual la define como el principio bajo el cual:

Todos las personas, grupos y comunidades tienen igual derecho a la protección medioambiental y a las leyes y regulaciones de salud pública (...) y cuando cualquier política, práctica o directiva afecte de manera diferente o ponga en desventaja (ya sea de manera intencionada o no) a cualquiera de estos, se puede hablar de racismo medioambiental (...) siendo ésta una forma de injusticia medioambiental implementada por las instituciones gubernamentales, legales, económicas, políticas y militares (Bullard, 1999, citado en López, 2014).

Si bien esta definición nos adentra en una relación racial o de grupos favorecidos en oposición a los menos desfavorecidos, el análisis de la justicia ambiental se ha venido transformando, al punto de analizar las concepciones de desarrollo, pues se trata de la relación de un Estados que brindan un estilo de vida a sus ciudadanos, a costa del

empobrecimiento de unos territorios y el detrimento de la naturaleza, pues esta se relaciona con dos problemáticas como lo son la deuda ambiental y la huella ambiental (Bellmont, 2012).

Tales problemáticas llevan a adentrarse a la concepción de justicia, entendiendo que es uno de los pilares de esta teorización, por ello los modelos presentados por Rawls, Barry y Jonas (Citados por Mesa, 2012), son postulados que permiten entender una justicia igualitaria, donde existe una búsqueda equitativa por la protección para todas las personas, sin ningún motivo de discriminación, además se busca una justicia basada en la responsabilidad ambiental solidaria y cosmopolita, la cual propende por una responsabilidad de la generación actual con las futuras, cuyos contenidos deben partir de estas tres dimensiones: *Sujetos*: más allá de los humanos, *Temporalidad*: no solo de los derechos de los humanos futuros, sino de las generaciones actuales que no pueden y no tienen, y *Espacialidad*: superando el estrecho límite entre Estado Nación, sino para defender y demandar derechos desde la multiplicidad de espacios (Mesa, 2012).

Desde esta perspectiva que propone Mesa (2012), el imperativo ambiental es el conjunto de los límites ambientales contenidos en la regla básica de organización de la sociedad, que precisa que si no cambiamos nuestras prácticas humanas con los otros seres humanos y la naturaleza, podemos llevar al desastre a la humanidad y el ambiente.

Este modelo lleva a la construcción de un Estado diferente, reconociendo que el actual no ha sido capaz de resolver los problemas vigentes de los seres humanos y la naturaleza, pues la justicia ambiental “se refiere a las normas y los valores culturales, reglas, reglamentos, conductas, políticas y decisiones de apoyo a comunidades sostenibles, donde la gente puede interactuar con la confianza de que su entorno es seguro, cuidado y protegido” (Bryant, 1995, citado en Arriaga & Pardo, 2011, p. 642).

En concordancia, apunta Taylor (2000, citado por Arriaga & Pardo, 2011), el paradigma de la justicia ambiental ha sido “el primer paradigma que ha vinculado el medio ambiente con cuestiones relacionadas a la raza, la clase, el género y la justicia social en un marco

explícito” (p. 643); por lo tanto, la justicia ambiental intenta redefinir el término *medio ambiente* con el objetivo de que el enfoque actual basado en la naturaleza y los recursos naturales, incorpore cuestiones como la desinversión urbana, el racismo, el acceso a viviendas, puestos de trabajo, barrios y comunidades (Agyeman 2007). El movimiento por la justicia ambiental pone de relieve que la justicia social y el medio ambiente son inseparables, tanto en lo conceptual, como políticamente (Grass, 1995, citado en Arriaga & Pardo, 2011).

La naturaleza ha sido percibida, tradicionalmente, como separada, dividida y descohesionada del ser humano. El movimiento medioambiental, ha estado, por tanto, limitado en su enfoque central desde sus orígenes, y sólo será realmente efectivo si está dispuesto a expandir el concepto de ambiente, más allá de la preservación de la naturaleza, para incluir los elementos de justicia y equidad social.

Podría definirse entonces para la investigación la justicia ambiental como una unión entre hombre y naturaleza, donde las comunidades excluidas participen en la toma de decisiones sobre los proyectos que impactarán al medio ambiente, con el fin de establecer la pertinencia social y ambiental de estos, así como la distribución justa y equitativa de los impactos negativos y positivos que estos traen consigo. Igualmente se propende por la creación de un Estado Ambiental, donde se reconozca la importancia de estar en sintonía con la naturaleza y aplique para ello medidas que no afecten al medio ambiente por fuera y dentro de su territorio.

Desde este punto de vista, la justicia ambiental se ancla en las raíces de miles de demandas y conflictos locales en todo el mundo, por la ampliación de los derechos humanos y del medio ambiente, donde el eje central es el replanteamiento de las instituciones y las estructuras de poder existentes (Ortega, 2011).

En definitiva, esta concepción permite rastrear dentro de las acciones colectivas implementadas por el movimiento de oposición al PHQ, variables o elementos como la búsqueda de mecanismos participativos para la toma de decisiones sobre proyectos a

implementar en los territorios, la distribución de las cargas positivas y negativas de los proyectos implementados y la construcción de un Estado Ambiental.

7. ACCIONES COLECTIVAS IMPLEMENTADAS EN OPOSICIÓN A LA HIDROELÉCTRICA EL QUIMBO

En este apartado se realizará una descripción de las principales acciones colectivas implementadas por el movimiento de oposición a la hidroeléctrica el Quimbo, las cuales tienen sus antecedentes en el año 2007 donde se reactiva el proceso de licenciamiento ambiental para iniciar las obras de construcción, hasta el momento en que en el año 2014 se inician los reasentamientos masivos de población afectada. Esta descripción se hará a la luz de los conceptos que contempla la categoría de acción colectiva, como lo son las estructuras organizativas, los repertorios de movilización y las relaciones con el Estado, pues sirven como referente para dilucidar los procesos que se ha venido implementando en las etapas de obtención de la licencia ambiental, el inicio de obras, la exigencia de un nuevo censo para la población afectada y la inundación de territorios que sirvieron de hábitat para las comunidades.

Así mismo, se tendrán presentes componentes y dimensiones de la justicia ambiental como la búsqueda de mecanismos de participación para la toma de decisiones, la redistribución de las cargas positivas y negativas en la implementación del proyecto y la consecución de un Estado Ambiental, con la intencionalidad de rastrear si las acciones colectivas desarrolladas expresan nociones de justicia ambiental, entendiendo que si bien al inicio de las demandas en la oposición al PHQ no se encontraba tácitamente esta idea en el discurso de los actores, al tiempo que trascurren las etapas enunciadas emergen elementos que le permiten al movimiento Asoquimbo, organizar en noviembre del año 2015 el primer Encuentro Internacional sobre Territorios, Resistencias y Justicia Ambiental.

7.1. Actores que se oponen y movilizan en contra del PHQ

En el año 2007 la empresa Emgesa da a conocer la reactivación de los trámites administrativos para darle vida jurídica al PHQ, tal proceso debía contener la realización de un censo de la población que sería afectada por la puesta en marcha de este proyecto energético, por lo que se dio inicio a la realización de encuestas a los habitantes de estos

territorios para contemplarlos en las medidas de compensación social, con este paso se da apertura al licenciamiento del Quimbo, lo que llevó a los ciudadanos a inquietarse por la puesta en marcha de una segunda central hidroeléctrica en el departamento del Huila.

Con la realización de este censo entre los años 2007 y 2009 que más adelante traería problemas estructurales en su diseño y aplicación, comienza a emerger en las agendas de las juntas de acción comunal, asociaciones de pescadores, jornaleros, agricultores y posibles afectados, la necesidad de implementar acciones en conjunto, teniendo presente el accionar de esta empresa, pues en el año 2008 lograron que el Ministerio de Ambiente en el Auto No. 515 del 22 de febrero estableciera que el PHQ no requería presentación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas, al tiempo que pudieron declarar de utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción y operación del proyecto con la resolución del Ministerio de Minas y Energía 321 del 1 de septiembre de 2008.

Esta multinacional después de más de 30 años y de haber sido negada con anterioridad la construcción de esta hidroeléctrica por las consecuencias ambientales y sociales, pudo obtener licencia ambiental con la Resolución del Ministerio de Ambiente No. 0899 del 15 de mayo de 2009, en la cual además se sustrajo del área de Reserva Forestal de la Amazonía, una superficie de cerca de 7.482,4 hectáreas para el desarrollo del proyecto, partiendo de la premisa de confianza inversionista impulsada por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, pues como se señaló anteriormente el capital privado para el proyecto provino del extranjero.

Con estos antecedentes dos meses después del licenciamiento ambiental, es decir julio del año 2009 en el Centro Poblado Rioloro del municipio de Gigante, se constituye la Asociación de Afectados por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo – ASOQUIMBO-, que con 50 socios fundadores de diferentes veredas de la zona de El Quimbo y del Huila, estipularon como su principal objetivo:

Defensa de los intereses y derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de los asociados en la medida en que estos resulten

vulnerados, amenazados o disminuidos por las acciones y omisiones derivadas, en forma directa o indirecta, de la construcción del proyecto hidroeléctrico El Quimbo, sean estas de origen privado o estatal (Asoquimbo, 2012).

En este mismo sentido, desde juntas de acción comunal como las de la comunidad de San José de Belén, La Jagua, La Escalereta, Centro Poblado Rioloro y agremiaciones como la Asociación de Pescadores de Hobo y de Gigante, potenciándose así diferentes conglomerados sociales que se oponen a la construcción del PHQ; algunos de ellos, meses después conformaron la *Mesa de Protección de los Derechos Humanos de los Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo*, como una de las diferentes plataformas que les permitiría articularse a procesos de índole nacional como la Red Nacional de Resistencia contra los Megaproyectos.

Estos actores que dieron inicio al proceso de implementación de diversas acciones colectivas, tendientes en su mayoría a oponerse a la construcción del PHQ, tuvieron múltiples motivaciones para participar y liderar las diferentes acciones de movilización, entre las cuales se resaltan motivos de carácter económico y político sin ser excluyentes, pues las primeras se centraron en demandar acciones de compensación social y económica por los daños que causaría la puesta en marcha del PHQ, estas demandas de compensación económica están asociadas a los diferentes niveles de afectación generadas por el proyecto, puesto que no fueron iguales la demandas de las poblaciones obligadas al reasentamiento total de su hábitat a aquellas que se vieron afectadas en el desarrollo de su actividad económica; estas últimas poblaciones concentraron sus esfuerzos en ser vinculados al censo de población afectada, los estudios de valoración de la unidad productiva y de las medidas de compensación de la actividad productiva.

Ellos protestan por plata, entonces en estos momento lo que están diciendo es – páguenos antes de llenado tantos millones- están pidiendo 100.000 millones, que les paguen porque ellos saben de antemano que los peces se van a morir, pero fíjate que a ellos no les preocupa los que están aquí, ni los pescadores etc. (Entrevista Miller Dussan Calderón, Garzón, 16 de mayo de 2015).

A esos son de tal parte, están cansando porque los van a joder a ellos, entonces claro después cuando se dieron cuenta que les tocaba, que les tocó por el comercio por cantidad de cosas. Todos comenzaron a pedir compensaciones y ya cuando se dieron cuenta que la iban a repartir, que le iban a dar plata a uno, ¡pero si a ese le dan, a mí también me tienen que dar! (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

Estas motivaciones que primordialmente fueron económicas llevaron a diferencias entre los que además demandaban la suspensión del PHQ, pues consideraban que la implementación de este sería la catástrofe ambiental y social más grande de las últimas décadas del departamento, dan cuenta de motivaciones de orden político asociadas a la soberanía del territorio en contraposición al modelo de desarrollo impuesto desde el nivel nacional:

Asoquimbo y Plataforma Sur de Organizaciones Sociales ratifican su decisión de acudir a diversas acciones de resistencia civil, a la solidaridad ciudadana y al acompañamiento de organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos por la defensa del territorio, contra el desarraigo, el despojo y el ecocidio y por el derecho a vivir dignamente (Plataforma Sur, 2010b)

Es impostergable la movilización para reclamar justicia e igualdad, por la defensa de los derechos y de la vida frente a una política energética que se caracteriza por resaltar los beneficios y ocultar los conflictos, es necesario movilizarse para la defensa de los territorios (Plataforma Sur, 2011b)

Con estos tipos de motivaciones se dio inicio desde el año 2009 a la realización de acciones colectivas con la intencionalidad de alcanzar sus demandas, proceso que a continuación se describe presentando las de mayor trascendencia en estos años de movilización.

7.2. Repertorios de movilización del movimiento en oposición al PHQ

Hablar de las acciones colectivas que han implementado los diversos actores que se han venido oponiendo al PHQ, nos adentra a la necesidad de ahondar en las acciones más significativas pues podría decirse que una de las fortalezas del movimiento de oposición que se gestó, fue la multiplicidad de acciones implementadas durante el periodo de estudio; por ello cuando se hace alusión a su significatividad se alude a resonancia regional y nacional que alcanzaron, la importancia que tuvieron internamente para los diversos actores y los logros obtenidos por su implementación. En este sentido este apartado describe las acciones colectivas desarrolladas en una línea de tiempo, en donde se podrán encontrar acciones de tipo jurídico, movilizaciones en los municipios afectados, las solidaridades que logran despertar en las comunidades y los efectos de las mismas.

Esta descripción permitirá mostrar cuales fueron las acciones que se implementaron en este proceso de confrontación y movilización social, pues las comunidades afectadas y los actores movilizados llevaron a cabo desde la instauración de campamentos de resistencia, marchas locales y nacionales, huelgas de hambre, entre otras, hasta la instauración de acciones jurídicas como la nulidad de la licencia ambiental y la solicitud de medidas cautelares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

7.2.1. Los inicios de la movilización durante el año 2008 y 2009

Como se mencionó anteriormente, en el año 2009 Emgesa logra obtener la licencia ambiental para iniciar las obras de construcción del PHQ, en este mismo periodo se fortalecieron, organizaron y emergieron actores que desde esos años se constituirían en la base estructural de las movilizaciones sociales como Asoquimbo, las Juntas de Acción Comunal de San José de Belén, Rioloro y La Escalereta, la Asociación de Pescadores de Gigante, Plataforma Sur de Organizaciones Sociales, entre otros.

En este escenario en el año 2008 se instauró en el Tribunal Administrativo de Neiva, una Acción Popular en defensa de los derechos e intereses de la población que se veía afectada

por el PHQ, tal mecanismo jurídico fue interpuesto por el profesor de la Universidad Surcolombiana Miller Dussán Calderón, Wilson Vargas estudiante de derecho de la misma casa de estudios, Orlando Beltrán Cuellar cafetero y líder político del Huila, y el abogado Oscar Javier Reyes. En este proceso se llevó a cabo el 14 de agosto de 2009 una Audiencia de Pacto de Cumplimiento sin acuerdos entre los demandantes y coadyuvantes, por lo que los actores sociales solicitaron medidas cautelares por los siguientes motivos:

La solicitud de medida cautelar (...) con fundamento en el artículo 25 de la Ley 472 de 1988 y en el principio “innubio pro ambiente (precaución ambiental) que no fue aplicado antes de conceder la licencia. La prueba de la ausencia o precariedad de los estudios técnicos y científicos se demuestra con el texto de la Resolución 0899 en la que se ordena a Emgesa la realización de varios estudios, entre ellos “estudio ecológico de los sitios de reubicación de fauna”, “estudio sobre el estado poblacional de la nutria de río (*Lontra longicaudis*), la tortuga morrocoy (*Geochelone carbonaria*), la tortuga blanca (*Podocnemis lewyana*) y *Aotus griseimembra* (Mono nocturno)” sin considerar el venado, destacándose el “estudio de valoración económica de los impactos ambientales”, cuando aún no se han verificado y como si todos estos impactos se pudiesen calcular en términos financieros. El Estado incumplió con la Ley 56 de 1981 que ordena estudios socioeconómicos por una entidad independiente de Emgesa. No se cumplieron los estudios de Patrimonio Inmaterial de los municipios afectados ni el de prospectiva arqueológica y de identificación de características culturales asociados al medio ambiente localizados en las zonas de impacto directo e indirecto de construcción de la represa (Plataforma Sur, 2009c).

Con esta primera acción se dio paso a una serie de acciones jurídicas que tenían varias intencionalidades como la suspensión de la licencia ambiental hasta la realización de un nuevo censo de población afectada para ser compensadas. Estas acciones que iniciaron primordialmente por la resolución 321 del Ministerio de Minas y Energía del 1 de septiembre de 2008 que declaró de utilidad pública los territorios para construir el PHQ, se constituyó en un mensaje por parte del gobierno nacional a las comunidades del

departamento del Huila, de su interés por iniciar las obras a costa de todas las implicaciones legales, ambientales y sociales, pues ya se habían denunciado el inicio de obras sin la licencia ambiental, argumentos que fueron presentados el 13 de noviembre de 2008 en la Plenaria del Senado de la República de Colombia, por el profesor de la Universidad Surcolombiana.

Sin haberse otorgado la licencia ambiental, Emgesa en una actuación de invasión de nuestro territorio, ya está construyendo el túnel de desviación del Río Magdalena, eso debe saberlo el país y señor Ministro del Medio Ambiente también tiene la responsabilidad política y ética de decirle a los colombianos si eso es cierto y de cuando lo autorizaron y en qué condiciones (Intervención de Miller Dussán Calderón, Debate en el Senado sobre el Quimbo, Bogotá, 13 de noviembre de 2008).

Con este primer debate sobre el PHQ en el congreso de la república, los actores que empezaron a emerger para oponerse al proyecto dieron paso en el mes de febrero del año 2009, a desarrollar en el municipio de Gigante la primera Audiencia Pública sobre las afectaciones que traería la implementación del PHQ, donde se expusieron argumentos como la necesidad del no otorgamiento de la licencia ambiental solicitado por la Procuraduría General al Ministerio del Medio Ambiente, la demanda tardía del contralor del Huila de realizar los estudios socioeconómicos que ordena la Ley 56 de 1981, la investigación abierta por la Resolución 227 del 11 de febrero por presunta iniciación de obras sin licencia por parte de Emgesa y los reclamos de subir el valor de la biomasa planteada por la CAM, argumentos que quedaron sepultados por la orden del presidente de ese entonces Álvaro Uribe Vélez de iniciar dicha construcción.

Estas acciones que empezaron a desarrollarse en el plano formal, fueron permitiendo que se posicionara en la agenda pública regional y nacional, la necesidad de fortalecer procesos organizativos para contrarrestar la implementación de este tipo de mega proyectos energéticos, por ello la Plataforma Sur de Organizaciones Sociales y la Veeduría Proyecto El Quimbo, organizaron en la ciudad de Neiva en el mes de julio del año 2009 el Foro *El*

Quimbo: ¿Crecimiento O Desarrollo Sostenible?, encuentro que permitió reunir por primera vez a las comunidades de los seis municipios de afectación directa del PHQ y del departamento, para discutir las implicaciones reales y los cambios que este traería para todo el departamento.

Posteriormente y en esta misma línea, se dieron la tarea de desarrollar el Primer Encuentro Nacional de Soberanía Energética y Alimentaria Sustentables, los días 5 y 6 de noviembre del año 2009 en la Universidad Surcolombiana, con el propósito de fortalecer la Red de Movimientos Sociales de afectados por represas y otros megaproyectos, por medio del impulso de políticas públicas energéticas y alimentarias limpias y soberanas; por otro lado buscaban la creación de zonas de reservas campesinas en áreas como El Quimbo que permitiera la protección de los pequeños y medianos productores agrícolas; lo anterior con fundamento en la constitución política y en la identificación de los importantes daños que generan estos mega proyectos.

La construcción de grandes represas y las explotaciones minerales a cielo abierto destruyen áreas estratégicas vitales bien para la conservación de los ecosistemas, bien para el desarrollo de la agricultura nacional. En algunos casos, estos recursos se localizan dentro de los territorios de las comunidades indígenas (Declaración I Encuentro Nacional Sobre Soberanía Energética y Alimentaria Sustentables, 2009).

Con la realización de este encuentro nacional que contó con la participación de más de 10 organizaciones³ de índole local e internacional, el único partido de oposición al gobierno nacional, se empezaron a consolidar en el departamento del Huila diferentes esfuerzos de oposición al PHQ, los cuales lograron establecer redes nacionales e internacionales y

3 Organizaciones que participaron del encuentro: Plataforma Sur de Organizaciones Sociales, Red Latinoamericana de Acción contra las represas, y por las comunidades, los ríos y el agua. REDLAR-Colombia, Planeta Paz, Centro Nacional Salud Ambiente y Trabajo - CENSAT Agua Viva, Observatorio de Conflictos Ambientales, ASPROCIG, ASOGADI Pescadero Ituango, ASOQUIMBO, Representación Constituyente de Betulia Santander, Comité Cívico por la Defensa del Guarínó, Movimiento Social por la defensa del Río Sogamoso, Comité Indígena del Huila CRIHU, Asociación de Trabajadores del Campo ACT, Comité Regional Indígena del Cauca CRIC, Asociación Cultural y Ambientalista del Sur, Comunicación para el Desarrollo Social, Fundación el Curíbano, Avanzar, Amasijo Yuma.

elaborar un plan de acción para los años 2010 y 2011, que como se verá a continuación se tradujeron en la intensificación de las acciones colectivas durante este periodo.

7.2.2. Las calles escenario de movilización durante 2010 y 2011

En el año 2010 como resultado del encuentro de soberanía alimentaria y energética y por la entrada de un nuevo actor como Asoquimbo, se da a conocer a la opinión pública el que podría considerarse el principal objetivo por el que se movilizarían los ciudadanos adscritos a esta organización y otras organizaciones simpatizantes, pues en diciembre del año 2009 en la Asamblea General de Asoquimbo en el Centro Poblado Rioloro del municipio de Gigante, donde además confluyeron las comunidades de El Agrado, Gigante, Garzón, zona El Quimbo, La Escalereta, San José de Belén, La Yaguilga, Balseadero, Matambo, Río Loro, Veracruz, La Honda, entre otras, señalaron como alternativas al PHQ:

Como alternativa al negocio de El Quimbo de Emgesa y el gobierno, que no será una realidad, la Asamblea de Asoquimbo propone convertir la Zona de El Quimbo en una gran reserva campesina empresarial agroalimentaria con amplia financiación del Estado, en particular, para cada uno de los pequeños y medianos productores agrícolas, como las actuales empresas comunitarias que desde hace más de 40 años cultivan estas tierras al servicio y utilidad general de todos los huilenses. Esta propuesta garantiza la preservación de nuestros ecosistemas, el derecho al trabajo, a la conservación del tejido social y al sentido de pertenencia con fundamento en el desarrollo equitativo y sostenible (Asoquimbo, 2009).

Con estos propósitos las comunidades organizaron para el 14 de mayo del año 2010 movilizaciones en la Zona el Quimbo y la ciudad de Neiva, con la intencionalidad de manifestar sus interés por “la defensa del territorio, la reserva campesina agroalimentaria subsidiada por el Estado, la indemnización de los afectados y restitución de sus derechos por los daños causados por la Resolución 321” (Plataforma Sur, 2010a), estas protestas se constituyeron en la primera movilización de alcance regional pues se tuvo participación en los municipios de afectación directa y la ciudad de Neiva. En este año las acciones jurídicas

jugaron un papel relevante pues Emgesa luego de haber conseguido el otorgamiento de la licencia ambiental, instauró acciones para modificarla argumentado que “las obligaciones de la licencia eran impuestas, desproporcionadas, excesivas, carentes de fundamento legal y contrarias a los principios de legalidad y equidad”, por ello ante los medios y tribunales manifestó que sólo continuaría con el PHQ “si se modifican las excesivas cargas ambientales y obligaciones que le fueron impuestas (...) de lo contrario los cuantiosos perjuicios que se les ocasionaría deben ser reparados por el Ministerio” y se retirarían del negocio” (Plataforma Sur, 2010b).

Con la excusa del proceso de conciliación realizado a partir de la demanda de La Plataforma Sur de Organizaciones sociales entre otros actores intervinientes, el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial aprobó en la resolución 1628 y 1814 del 17 de septiembre del año 2010 las modificaciones solicitadas por Emgesa, disminuyendo así las obligaciones sociales y ambientales de compensación del PHQ; A pesar del fallo dictado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el que señala que una conciliación extrajudicial, es para “proteger la legalidad y los intereses patrimoniales del Estado y los derechos fundamentales”, por lo que no se considera un mecanismo de fondo sobre el concepto técnico de la autoridad ambiental regional, para este caso (Censat, 2010).

Como respuesta a estos cambios en la licencia ambiental se organizaron nuevas acciones colectivas como la asamblea general de Asoquimbo, realizada el 6 de noviembre nuevamente en el Centro Poblado Rioloro del municipio de Gigante, en la que comienzan a promoverse la realización de estudios ambientales alternativos que visibilicen las afectaciones, esto como mecanismo de denuncia de las irregularidades con que se surtió el proceso.

El escenario de licenciamiento del PHQ traería para las comunidades y el territorio afectaciones que en muchas situaciones serían irreversibles como la destrucción del hábitat de animales y la pérdida de zona del bosque protector de la Amazonía, o la inundación de las tierras más productivas de la zona; además de estas afectaciones, con la modificación de

la licencia se disminuyeron las compensaciones sociales y ambientales que escasamente se habían estipulado, situación que motivó la realización del Encuentro Surcolombiano Tierras y Territorio los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2010, y que se constituyó en un encuentro de manifestación política de los desacuerdos y de denuncia, en el que se hizo evidente que en menos de un año el gobierno nacional nuevamente negoció con Emgesa y le dio concesiones en materia ambiental y social, generando incluso confrontación entre el poder ejecutivo y judicial como producto de dicha modificación.

De esta manifestación que convocó a las comunidades del Huila y el país, los participantes llegaron a acuerdos y exigencias relativamente nuevas, en la medida que las demandas hacían una mayor promoción de la participación de las poblaciones afectadas, profundiza las demandas ambientales y cuestiona la nueva normatividad expedida como se observa a continuación:

- Nulidad de la Resolución 1814 que modificó la Licencia Ambiental a favor de Emgesa y el respeto al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que improbo la conciliación extrajudicial
- Suspensión de iniciación de obras de la represa El Quimbo por incumplimiento de las obligaciones legales por parte de Emgesa y el Ministerio de Ambiente.
- Reparación de los daños ambientales, económicos y psicosociales causados a los pobladores por la aplicación de la Resolución 321.
- Convocatoria a una nueva Audiencia Pública Ambiental
- Respaldo a la Consulta Popular contra el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo a iniciativa de Concejales y Ejecutivo del Municipio El Agrado.
- Reforma Agraria Integral y Reserva Campesina Agroalimentaria para la Zona de El Quimbo. (Declaración I Encuentro Nacional Sobre Soberanía Energética y Alimentaria Sustentables, 2009).

Tales demandas fueron exigidas nuevamente en nuevas acciones colectivas en los territorios, con la intencionalidad de contrarrestar las voces de las entidades oficiales, al tiempo dar a conocer una vez más a la opinión pública las implicaciones que tendrían para las comunidades implementar el PHQ, así como la exigencia del apoyo estatal a estas comunidades las cuales han sido poco beneficiadas por políticas sociales y económicas; igualmente se consolida la idea de la implementación de una reforma Agraria Integral y Reserva Campesina Agroalimentaria para la Zona de El Quimbo.

Algunos ejemplos de estas acciones de movilización fueron las marchas en la ciudad de Neiva, que tuvieron como punto de encuentro y partida la Universidad Surcolombiana y destino el Parque Santander, lugar de las instalaciones de la gobernación, mientras que en las áreas de afectación directa salieron desde el casco urbano de cada municipio hasta el Centro Poblado Rioloro del Municipio de Gigante, como punto de confluencia y de interrupción de la movilidad hacía el sur del departamento por la vía nacional, obstaculización que tuvo lugar durante más de 4 horas, pues de esta manera consideraban poder hacer sentir sus peticiones, emanadas del encuentro de tierras de los días anteriores.

Igualmente en la ciudad de Neiva con el apoyo de estudiantes de la Universidad Surcolombiana, la marcha hacia el parque Santander interrumpió el tráfico normal de la ciudad, con un carnaval de disfraces y diferentes manifestaciones artísticas, en acción de solidaridad con las comunidades que se encontraban resistiendo en la vía nacional.



Fuente: http://polinizaciones.blogspot.com.co/2010_11_01_archive.html

Con estas acciones de movilización se culmina el año 2010, con el reto de afrontar un año con desafíos importantes como la incidencia en las primeras elecciones de mandatarios locales, posterior del licenciamiento del PHQ; es por ello que los primeros seis meses del año 2011 fueron de constantes acciones a partir de las cuales lograrían suspender la obra, realizar campamentos de resistencia y nuevamente el desarrollo de una audiencia pública con integrantes del congreso de la república.

En dicho camino en el mes de marzo las comunidades, lideradas por la Plataforma Sur de Organizaciones Sociales y Asoquimbo, se articulan a las redes de solidaridad que apoyan la Jornada Nacional en Defensa de los Territorios, propuesta por la Red Nacional de Afectados por Represas y Trasvases, las actividades nacionales que se contemplaron fueron la realización de diferentes acciones colectivas entre el 14 y 15 marzo, como lo fueron marchas en las zonas de construcción de represas como Hidrosogamoso en Santander e Hidroitungo en Antioquia, una marcha nacional en la ciudad de Bogotá, en defensa del territorio y finalmente el desarrollo del Foro Nacional *Impacto de los megaproyectos mineros y de represas sobre el territorio, el ambiente y la cultura*, realizado en el Senado de la República.

En el departamento del Huila se realizaron las movilizaciones el día 14 de marzo específicamente en el Centro Poblado Rioloro del municipio de Gigante donde aproximadamente unos 200 campesinos se manifestaron en la vía nacional, y en la ciudad de Neiva desde la Universidad Surcolombiana unas dos mil personas marcharon por las calles de la ciudad y terminaron con un acto simbólico a orillas del río Magdalena.

En la ciudad de Bogotá en el foro nacional, las comunidades pudieron mostrar su inconformidad con la política minero energética de los gobiernos nacionales, además para los asistentes del proceso de oposición al PHQ y del departamento del Huila, se logró obtener el compromiso público del Procurador Delegado para asuntos Agrarios y Ambientales, de solicitar la suspensión inmediata de las obras del PHQ; así mismo la jornada posibilitó que cerca de 14 procesos de movilización en oposición a mega proyectos minero energéticos del país, se encontrarán por primera vez para compartir experiencias y denunciar los conflictos que tenían en sus territorios, de esta jornada el Profesor Miller Dussán Calderón integrante de Asoquimbo señaló que:

Muy positivo el encuentro en Bogotá porque es la primera vez que logran participar la mayoría de las resistencias contra megaproyectos minero-energéticos y de agronegocios. Así, afirmó: «Ese proceso de articulación es supremamente significativo porque posibilita socializar las diferentes exigencias de tal manera que fortalecen el empoderamiento de las comunidades y la lucha por la defensa de los territorios, la diversidad natural y genérica. Lo otro altamente positivo es como las resistencias lograron demostrar que sus argumentos son muy serios y sólidos y que no sólo tienen fuentes académicas o científicas sino la experiencia de las propias comunidades» (Notiagen, 2011).

Después de la jornada nacional, nuevamente en el mes de mayo se modificó la licencia ambiental del PHQ con la Resolución 10971 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de autorizar la construcción de una vía, la explotación de material de arrastre y de adicionar unos permisos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de

recursos naturales renovables, con este panorama las comunidades en el mes de junio se vuelcan a las calles por la suspensión de la obra pues el ICANH también había solicitado la suspensión de la misma por el mal manejo del material arqueológico, así como la Defensoría del Pueblo quien manifestó que los cambios hechos en la Resolución dejaban a gran parte de la comunidad del área de influencia del proyecto sin plenas garantías para ser reubicados en condiciones dignas, lo cual pone en riesgo los derechos de estos grupos poblacionales; además señalan que por lo observado por la Regional Huila, en los municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico, en recorrido que también realizó el MAVDT, se pudo establecer lo siguiente:

- Desconoce acuerdos logrados en las mesas de concertación.
- No tiene en cuenta a las comunidades para modificar la licencia ambiental.
- Contribuye a que se disminuya la inversión de la Empresa en el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales sin aclarar los efectos que esta medida pueda tener sobre los diferentes grupos poblacionales.
- Amenaza el derecho al acceso y la tenencia de la tierra en concordancia con los derechos a la vivienda, a la prestación de los servicios públicos, a la seguridad alimentaria, entre otros, de los grupos poblacionales más vulnerables de la región.
- Se iniciaron las obras sin haberse dado el proceso de reubicación o reasentamiento de la comunidad Domingo Arias.
- Presión a las comunidades para que vendan en lugar de que opten por la reubicación o el reasentamiento como primera opción (casos referidos en Ríoloro y otras zonas de la región).
- Restricción del derecho a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad, lo que implica que desconozcan las medidas de compensación que deben beneficiarlos.
- Con la adquisición de predios por parte de Emgesa, se pierden los empleos relacionados con los proyectos productivos de esos predios y la empresa no

ha implementado las medidas de compensación para las personas que se afectan por ello (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 2).

A partir de esta época se comienzan a fortalecer los apoyos de algunas entidades gubernamentales, sobre todo de orden local, a las demandas y acciones colectivas de las comunidades, lo que facilita que la movilización tenga mayor visibilidad y se convierta en un actor político con quien se debe interlocutar.

Con el respaldo de los argumentos por parte de estas dos instituciones, se inician una serie de acciones consecutivas para demandar al gobierno y Emgesa el cumplimiento de sus exigencias y demandas de autoridades competentes; por lo que el 16 de abril cerca de trescientos afectados de toda la zona del Quimbo, realizaron caravanas vehiculares hasta el cruce del municipio de La Plata, específicamente en la Vereda Domingo Arias, zona en la que iniciaron los desplazamientos a las comunidades para construir el PHQ; en este sitio luego de que la fuerza pública por varias horas impidiera el paso de los vehículos hacia este punto de concentración, se realizó una asamblea general, en la que por unanimidad decidieron conformar una Mesa por la Defensa de los Derechos de los Afectados, integrada por representantes de todos los afectados, el Ministerio de Ambiente, la Defensoría Nacional del Pueblo, con el acompañamiento de PNUD región Surcolombiana, Alto Comisionado de Naciones Unidas para Colombia y la solicitud de una Misión Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Seguidamente declaran que a partir de la fecha no se aceptará ninguna reunión entre Emgesa y los Afectados ni se participará de ninguno de los estudios que tardíamente se venían realizando con la financiación de la transnacional, como el estudio de seguimiento etnográfico y de vulnerabilidad, en la medida que se consideraba que estos asuntos debía realizarlos la Mesa, teniendo en cuenta la problemática ecológica y psicosocial, generada por la construcción del Proyecto, puesto que era el único organismo válido para garantizar la plenitud de los derechos de las comunidades (Asoquimbo, 2011).

Para el mes de junio las movilizaciones inician el día seis, con motivo del Día Mundial del Ambiente, donde las comunidades lideradas por Asoquimbo se declaran en Desobediencia Civil por el restablecimiento de los derechos fundamentales y la Indemnización de los daños causados por el PHQ, declaratoria que fue acompañada por un Plantón en la vía nacional a la altura del Poblado Rioloro. Al día siguiente, los pescadores de la Zona instalan dos campamentos de resistencia a las orillas del río Magdalena, uno de ellos con la presencia de más de 60 pescadores ubicado en el sitio conocido como Puerto Seco de Gigante, exigiendo que se expidiera un Acto Administrativo sobre la Gestión Social de Emgesa con la suspensión de la licencia ambiental y las obras; el otro campamento se ubicó en la vereda Domingo Arias, con presencia de aproximadamente 200 campesinos y pescadores, quienes también bloquearon de manera indefinida la vía de acceso a la obras de construcción de la represa.



Fuente: Plataforma sur - 07 de junio de 2011.

Estas acciones que se mantuvieron por cerca de 10 días, paulatinamente eran desestimadas por Emgesa y el gobierno nacional, quienes por medio de la fuerza pública amenazaban a los integrantes de estos campamentos con desalojarlos violentamente sino no permitían el “normal” desarrollo de las obras; ante la negativa de las comunidades, en horas de la madrugada del 11 de junio, se presentó el Coronel de la Policía del Huila en el cruce de La Plata por tener información sobre el posible secuestro de 50 extranjeros por parte de los

manifestantes, sobre estas acusaciones en presencia del Coronel y del Procurador Vivas se desmintió dicha información y se clarificó los propósitos de la manifestación pacífica realizada por la organización Asoquimbo en la zona de obras.

En medio de estas movilizaciones el 14 de junio se declara la suspensión de la obra por medio de la resolución 1096 del Ministerio de Ambiente, donde impone a Emgesa medidas preventivas como: 1) suspensión de las actividades de compra y negociación de predios afectados por el proyecto hasta que se realizara un conjunto de acciones indicadas en los numerales 1.1 a 1.8 de la resolución mencionada, 2) suspensión inmediata de las actividades de extracción de materiales y operación de la zona industrial contigua a la vereda de Domingo Arias, del municipio de Paicol o ubicadas dentro de la misma, hasta que la empresa presente las medidas de manejo para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales relacionados con tales actividades y éstas sean aprobadas por el MAVDT.

Con este logro las comunidades ven reflejadas algunas de sus demandas, pues Emgesa se vio obligado a detener la construcción del PHQ para iniciar estudios e implementar medidas ambientales y sociales por los daños que hasta ese momento habían ocasionado a las comunidades de estos territorios. Como efecto de esta resolución cobra importancia la realización de una Audiencia Pública Nacional el 03 de agosto de 2011, sobre la Política del Sector Minero Energético y su Impacto en los Territorios, en el Senado de la República.

Esta audiencia preparada por organizaciones como el Movimiento Nacional por la Defensa de los Territorios y Afectados por Represas -Ríos Vivos-, Asoquimbo, Asprocig, Afectados de Pescadero Hidroituango, Hidrosogamoso, Reclame, La Minga Social Indígena, Organización Nacional de Indígenas de Colombia, La Unión Sindical Obrera, Movimiento de los Trabajadores 14 de Junio, Corteros de Caña del Valle del Cauca, Fedegromisbol, entre otros; tenía entre sus propósitos instalar ante el Congreso de la República una Mesa Nacional con la presencia de los Ministros del Medio Ambiente, Minas, Agricultura y Protección Social, para evaluar la política minero energética y alimentaria impulsada por el

gobierno nacional y que pudiera proponer alternativas soberanas, armoniosas con el principio constitucional de la participación ciudadana.

La Audiencia Pública se constituye en un espacio de representación de los movimientos de resistencia de todas las regiones del país, por la defensa de los territorios y contra el control corporativo de los mismos por las empresas de capital nacional y transnacional ecocidas que sólo buscan la rentabilidad económica para las mismas. La articulación de todos estos movimientos es una garantía para el fortalecimiento de todas las organizaciones por la defensa de nuestros territorios, la biodiversidad natural y genética, nuestros ríos y por el buen vivir de nuestras comunidades (Movimientos Ríos Vivos, 2011).

Debido al impacto que estaba alcanzado la movilización social en la Zona del Quimbo y el departamento del Huila, podría decirse que Emgesa profundiza un proceso de desestimación de la protesta y la organización, por medio del convencimiento y presión a aceptar las compensaciones económicas para que de manera individual o pequeñas comunidades entreguen sus tierras, como lo ocurrido en la Comunidad de La Escalereta del municipio de El Agrado, donde firman acuerdo de reasentamiento colectivo con Emgesa por cerca de 1.100 hectáreas del área Llanos de la Virgen en el municipio de Altamira.

Con estas acciones y a partir de la radicalización de diferentes apoyos políticos en el proceso electoral por parte de las comunidades, se comenzó a fragmentar el movimiento que se había gestado, las comunidades desarticulan sus acciones de oposición y de demandas, por lo que afectados e integrantes de Asoquimbo por un lado impulsaron el voto en blanco y la realización de una Consulta Popular en las elecciones del 30 de octubre, “a través de papeleta especial, por una Reserva Campesina Agroalimentaria para la Zona de El Quimbo y contra la invasión de nuestros territorios por transnacionales ecocidas como Endesa Emgesa Enel” (Plataforma Sur, 2011c). Por otro lado comunidades como las de Paicol y El Agrado respaldaron a Carlos Mauricio Iriarte, gobernador electo.

Paralelamente a estos indicios de fragmentación de la movilización social, Emgesa logra reactivar la construcción del PHQ en el mes de septiembre con la Resolución 1826, la cual estipuló levantar las medidas preventivas y autorizar algunas disposiciones. Emgesa con el apoyo de las entidades gubernamentales pudo sortear las diferentes demandas y continuar con las obras. Sin embargo, en este periodo se hace evidente que las comunidades con argumentos técnicos, científicos y vivenciales lograron el cuestionamiento del proyecto ante diferentes instancias judiciales y administrativas mostrando las afectaciones existentes y que sufrirían con la implementación de este proyecto.

7.2.3. Acciones Jurídicas, Protagonistas entre los años 2012 y 2014

En este periodo de tiempo las acciones que implementaron los diversos actores que se oponían al PHQ enfocaron sus esfuerzos en el plano jurídico, sin abandonar las protestas, campamentos de resistencia, plantones en la vía y audiencias públicas; en este sentido el 05 de enero de 2012, Asoquimbo, la Corporación Comunidad, la Asociación Cultural y Ambientalista del Sur (ACAS) y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), solicitaron al Ministerio del Medio Ambiente la realización de una Audiencia Pública Ambiental, para discutir los resultados de las mesas de seguimiento y establecimiento de medidas pertinentes para garantizar la protección de los derechos de los afectados y de los recursos naturales de manera sostenible.

La suspensión inmediata de las licencias ambientales otorgadas a los megaproyectos minero energéticos en la Región y establecer las responsabilidades y la cuantificación del daño a las poblaciones del suroccidente por la ruptura del mencionado puente (Paso el Colegio) como medidas cautelares para enfrentar la crisis humanitaria generada por Endesa Emgesa y la Emerald Energy como consecuencia de la catástrofe económica, social, ambiental y cultural generada por los megaproyectos minero energéticos y que se manifiesta en la destrucción de las cadenas productivas y la seguridad alimentaria, el desplazamiento estatal, el desempleo, el daño de los ecosistemas, las afectaciones psicosociales, la ruptura de los tejidos sociales, daños al Patrimonio Arqueológico, riesgo sísmico y la

vulneración de todos los derechos fundamentales de los afectados y el derecho colectivo al medio ambiente sostenible (Asoquimbo, 2012a, p. 1).

Dicha solicitud fue negada por el ministerio, lo que llevó la discusión a otras instituciones como la Procuraduría General de la Nación, la cual manifestó públicamente el 8 de febrero de 2012 el inicio de indagaciones al PHQ en defensa del patrimonio público y del medio ambiente. En esta misma vía en el mes de marzo La Unidad Nacional Anticorrupción y la nueva Unidad de Delitos contra el Medio Ambiente de la Fiscalía General de la Nación dieron inicio a investigaciones sobre el proceso de contratación de las obras para la construcción del PHQ.

Con estos respaldos, Asoquimbo presenta en el mes de marzo, un informe ejecutivo sobre la evaluación del trabajo de las mesas de seguimiento y establecimiento de medidas pertinentes para garantizar la protección de los derechos de los afectados y de los recursos naturales de manera sostenible, en el que se destaca la presentación de un censo realizado por esta organización y que se propone como complemento al elaborado por Emgesa, toda vez que en este último no contemplaba a un número importante de afectados.

Resumen del consolidado de la información suministrada por la comunidades

GRUPO POBLACIONAL	TOTAL
JORNALEROS	295
PESCADORES	214
PESCADORES ^I	203
PESCADORES ^{II}	11
CONSTRUCTORES	182
ASERRADORES	180
TRANSPORTADORES	62
MINEROS	46
ZORREROS	25
ARRENDATARIOS	24
COMERCIANTES	19
MAYORDOMOS	8
PALEROS	6
CAFICULTORES	5
PARTIJEROS	6
OTROS (manipuladoras de alimentos, mecánicos, topógrafo)	11
CONSOLIDADO:	1.297

Fuente: Asoquimbo, 2012a, p. 8.

Para el mes de abril el Movimiento Colombiano por la Defensa de los Territorios y Afectados por Represas ¡Ríos Vivos!, el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos – ILSA- y Asoquimbo radicaron un derecho de petición ante la Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Cormagdalena, Asamblea del Huila y Alcaldías Municipales de Paicol y Gigante; con la intencionalidad de tener la información necesaria sobre los desalojos violentos, sin orden judicial ocurridos en el mes de febrero en la vereda Domingo Arias del municipio de Paicol, y los de la Vereda El Espinal del municipio de Gigante.

Estas acciones fueron motivadas por los atropellos causados por el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD- de la Policía Nacional en los desalojos efectuados a pescadores, areneros, campesinos, entre otros (cerca de 500) que se encontraban asentados en campamentos al margen izquierdo del río Magdalena como acción de protesta a la vulneración de sus derechos como afectados del PHQ, estos hechos fueron ampliamente difundidos por los medios impresos y audiovisuales del orden nacional, a partir de un video viral en las redes sociales (Sánchez, 2012) debido a la crueldad de las acciones y a las implicaciones que tendría para el país la implementación de este proyecto.

Este tipo de desalojos, que se cumplieron para poder realizar la desviación del río Magdalena en el mes de marzo, se constituyeron en los primeros de muchos más que se realizaron a los habitantes del territorio, toda vez que una cantidad importante de la población que Emgesa consideró afectada por el proyecto, les realizaron procesos de expropiación, puesto que estos como símbolo de protesta no cedieron a las ofertas económicas y de reasentamiento de la multinacional y resistieron hasta el último momento en sus hogares.

Para el mes de junio de este año se extiende la solidaridad de las comunidades con las acciones que se venían implementando en contra del PHQ, lo que se evidencia en el *Festival del Sol – Recuperando Nuestro Territorio*, evento realizado con el liderazgo de los pueblos

indígenas y que se mostraba como una posibilidad de recorrer y reconocer el territorio como escenario de construcción social, cultural, política, económica y saber ancestral, además de identificar los conflictos que se presentan alrededor de los recursos naturales con los que se cuenta en la región. Este festival se desarrolló entre el 22 y el 26 de junio de 2012 e inició con la caminata por el pago de la Laguna del Buey desde Papallacta sur de Cauca hasta San Antonio, en el municipio de San Agustín Huila; a lo largo de este recorrido se realizaron conversatorios sobre temas como la defensa y liberación de la madre tierra y los Megaproyectos, se realizó la celebración del INTI RAYMI en el resguardo indígena Rumiyaku, ubicado en el municipio de Pitalito, el homenaje a la Cacica la Gaitana en el parque central del municipio de Timana y se culminó la jornada con la caminata ritual por la unión del río Suaza y el Magdalena en el Centro Poblado la Jagua de Garzón.

Este festival tuvo varias actividades en su último día, desde el foro por la tierra y el territorio en el parque de Garzón, el conversatorio *Por la memoria de mi territorio* con abuelos del Centro Poblado Río Loro de Gigante, hasta el foro de liberación y protección de la madre tierra en el parque principal de Gigante, para finalizar la jornada de manera simbólica, en el punto donde en el mes de febrero se desarrollaron violentos desalojos por parte de la fuerza pública; en este se socializó la experiencia de la Reserva Campesina del Pato Caquetá, y se compartió por primera vez el documental *El Gigante*, que recoge testimonios y experiencias de estas movilizaciones (La Danza Inmóvil (Productor) & Federico, B., Ciacci, A. & Navarro, C. (Directores), 2012).

Finalizando este año y al inicio del 2013, las comunidades con el acompañamiento, principalmente de Asoquimbo, instauraron diferentes acciones jurídicas como tutelas, solicitando la realización de un nuevo censo de población afectada, la exigencia a Emgesa de cumplir con las compensaciones económicas estipuladas en la licencia ambiental y en coherencia con las demandas iniciales la suspensión definitiva del PHQ.

En dichos procedimientos fueron negadas las peticiones tanto en la primera y en la segunda instancia, las cuales se cumplieron en diferentes juzgados y tribunales del Huila, ejemplo de ello fue el caso de Luis Ernesto Cumbre González contra EMGESA S.A. E.S.P. y el

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, donde el fallo proferido el 3 de septiembre de 2012 por el Juzgado 1° Penal del Circuito de Garzón niega el amparo constitucional de la acción de tutela, confirmando la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Gigante, del veinticuatro 28 de julio 2012.

Sin embargo, la insistencia de las comunidades en sus demandas llevó a solicitar el procedimiento de revisión de acciones de tutela ante la Corte Constitucional, ahondando específicamente en las acciones de tutela interpuestas por los señores Álvaro Lizcano Rodríguez (T-3490518), Rafael Antonio García Lotero (T-3493808), José Darío Horta Sánchez (T-3505191), Luis Ernesto Cumbre González (T-3638910), Reinel Castañeda Mayorga (T-3639886), Fermín Caballero (T-3662191) y Leonardo Macías Sepúlveda (T-3670098), contra EMGESA S.A. E.S.P. y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con vinculación oficiosa de las Corporaciones Autónomas Regionales del Río Magdalena –CORMAGDALENA- y del Alto Magdalena –CAM-, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, la Alcaldía y la Dirección de Justicia Municipal de Paicol y la Procuraduría Ambiental y Agraria del Huila; revisión con la que se logró que la corte accediera a las peticiones de la comunidad y obligar a Emgesa a:

OCTAVO: ORDENAR a EMGESA S.A. E.S.P, que en un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, inicie la elaboración de un nuevo censo, aplicando los postulados de esta sentencia y respetando, en especial, el derecho a la participación efectiva de los habitantes de la zona. Para completar el censo aquí ordenado contará con seis (6) meses, contados a partir del vencimiento de los primeros quince (15) días.

NOVENO: ORDENAR a la Agencia Nacional Ambiental –ANLA- que haga efectivos los procesos de participación, de manera continua, en los términos de esta sentencia y expresados en la Resolución No. 899 de 2009.

DÉCIMO: SOLICITAR la Procuraduría Regional del Huila que supervise lo aquí decidido (Corte Constitucional, 2013, p. 58).

Con esta sentencia se logró, desde mecanismos jurídicos, acceder a demandas primordialmente económicas, que la multinacional Emgesa con complicidad de algunas autoridades judiciales del Huila estaba desconociendo; a partir de esta, las comunidades lograron acceder a derechos, en una lucha y proceso de movilización que da cuenta de poderes desiguales, pero que a su vez muestra las potencialidades de las acciones colectivas desarrolladas. Como consecuencia de esto las comunidades nuevamente se consolidan y Asoquimbo alcanza una mayor credibilidad, al igual que los intervinientes en estas acciones judiciales; sin embargo, paralelamente, se incrementan los procesos de expropiación y despojo en el año 2014 debido a la necesidad de Emgesa de poner en funcionamiento la hidroeléctrica, por lo que las comunidades se vieron abocadas a posicionar nuevamente un calendario de movilización durante todo el 2014 que dio inicio con marchas en la ciudad de Neiva el 14 de marzo, con motivos del día en contra de la represas, donde participaron más de dos mil personas proveniente de diferentes lugares del departamento y de estudiantes de la Universidad Surcolombiana.

Paralelo a estas marchas, la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM- mediante la resolución No. 0413 del 12 de marzo de 2014 le suspendió a Emgesa las actividades del título FLV-082 e impuso sanciones económicas cercanas a los dos mil millones de pesos por haber explotado alrededor de 800.000 m³ de material de arrastre en un plazo de 6 meses, cuando el volumen autorizado era de 60.000. Así mismo, la Contraloría General de la Nación dio a conocer el informe sobre los hallazgos de visitas al territorio e irregularidades relativas a la forma como se dieron los procedimientos para obtener la licencia encontrando entre otras cosas lo siguiente:

1. La ANLA no ha diseñado indicadores e índices que reflejen la sostenibilidad de la tendencia ambiental de acuerdo con la tecnología aplicada, así como tampoco las tendencias de vulnerabilidad de las comunidades ante el impacto ambiental.
2. La ANLA ha sido un observador pasivo frente a las continuas reclamaciones de la comunidad con relación al desconocimiento de sus derechos debido a que delega en el titular del Proyecto la resolución de las demandas de los afectados.

3. La Licencia Ambiental, Resolución 0899, presenta insuficiencias técnicas para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza por procesos volcánicos, morfodinámicos y sísmicos que son garantes de la prevención de desastres, poniendo en riesgo los recursos de la nación y la vida de las personas que se encuentran aguas abajo del sitio de presa.

6. No existen evidencias de la compensación efectuada en el área sustraída de Reserva Forestal de la Amazonía, con programas de restauración ecológica en 11.079,6 hectáreas de bosque seco tropical, debido a la sustracción de las áreas destinadas para la construcción del Proyecto.

13. Sobre las compensaciones económicas de las comunidades en el área de influencia, de acuerdo con la revisión documental del expediente, se observan denuncias reiteradas sobre el incumplimiento de las obligaciones previstas, en el sentido de la restitución de la actividad económica de las comunidades afectadas, su reasentamiento y oportuna atención (Dussán, 2014).

Para el mes de septiembre la Universidad Surcolombiana en cabeza del profesor Miller Dussan Calderón inició el macro proyecto de proyección social solidaria de acompañamiento a las comunidades afectadas por la implementación de mega proyectos minero energéticos, un proceso de formación ciudadana mediante la realización del Diplomado sobre *Territorio, Conflicto y Cultura*, con cerca de 60 participantes en condición de afectados por el PHQ y de líderes del territorio miembros de la movilización ciudadana en contra del *Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena*, el cual contempla la realización de 9 Centrales Hidroeléctricas y 14 Micro Centrales en su gran mayoría en territorio huilense.

La consolidación de este grupo de ciudadanos, permitió la implementación de una agenda de movilización ciudadana en articulación con procesos nacionales, entre los meses de marzo y octubre de 2014 en el marco de las jornadas denominadas: *El Río de la Vida*.

Movilización por la Defensa del Río Magdalena, los Territorios y la Vida, las cuales iniciaron el 14 de marzo en San Agustín Huila y culminaron en el departamento de la Guajira en octubre. En territorio Huilense se realizó un recorrido por San Agustín, Pitalito, La Jagua, San José de Belén, Hobo, Neiva y Aipe, donde se dieron paneles sobre extractivismo, biodiversidad, conflictos socio ambientales y resistencias, con la participación de activistas y defensores de reconocimiento nacional como William Ospina y Daniel Libreros.

En este contexto, en el mes de octubre Asoquimbo y el Movimiento Ríos Vivos hicieron presencia en Washington D.C, para participar de una audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde solicitaron instar al gobierno colombiano a reconocer el desplazamiento forzado a causa de la implementación de proyectos de desarrollo. Tendientes a consolidar estas pretensiones, en el mes de noviembre se desarrolló en la Universidad Surcolombiana un encuentro de organizaciones sociales y procesos en contra de mega proyectos denominado *Constituyente Minero Energética y Ambiental*. Durante este encuentro declararon una agenda fundada en la construcción de un nuevo modelo económico que garantice la pervivencia de los pueblos a través del fortalecimiento de las economías campesinas, indígenas, afro descendientes y de los sectores populares y la autonomía territorial.



Fuente: fotografía de elaboración propia noviembre de 2014

La anterior fotografía refleja los conversatorios realizados en la constituyente, la cual permitió que las comunidades se fortalecieran nuevamente en el proceso de oposición, pues para el año 2015 se tendrían movilizaciones y acciones jurídicas por la forma en que Emgesa llenó el embalse y terminó de desalojar a las comunidades, todas estas teniendo como incentivo los resultados alcanzados durante este año, como la realización de un nuevo censo.

Por ello a lo largo de este proceso el logro que más se puede destacar es la consolidación en la agenda pública regional de la necesidad de movilizarse en oposición a la implementación de proyectos minero energéticos, pues estos traen consigo afectaciones irremediables ambiental y socialmente; alcances que pueden verse reflejados en las declaraciones dadas por esta ciudadana que fue desplazado por el PHQ:

Hay personas que directamente no están afectados pero son los que más están luchando por la comunidad entonces es como gratificante ver que personas que no han tenido relación con uno, por algún motivo lo están apoyando a uno (...) la gente de la universidad la gente, del municipio que quiso unirse, pues como le decía se

ganó hartos porque digamos que la compensación que hoy se está recibiendo no la hubieran recibido todas las personas que están recibiendo si no hubiera habido paro, se hubiera llevado por delante mucha gente (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

Otro logro importante de destacar es la resonancia nacional, e incluso internacional que tuvieron las acciones colectivas, reconociendo en ellas validez académica, legal, social y ambiental en las inconformidades manifestadas, permitiendo en cierta medida, repensar los modelos de desarrollo centrados en la extracción y explotación de los territorios. Así lo expresa el profesor y líder del Asoquimbo Miller Dussan Calderón:

Los argumentos de Asoquimbo han sido validados por la justicia colombiana y por el máximo tribunal de justicia de América latina, eso era lo que queríamos eso era, hoy tenemos ya todos los argumentos, hoy están ustedes protegidos (...) lo que más me agrada, que el informe de la Contraloría, gracias a nuestra resistencia, se refirió a todas las represas de Colombia particularmente Ituango e Hidrosogamoso, y especialmente el Quimbo. La Corte Constitucional se refirió a toda la política minero-energética de Colombia y la Comisión Interamericana se refirió a la necesidad de cumplir con todas las disposiciones internacionales para proteger los derechos de los ciudadanos afectados por la obras de minería y energía (Intervención Miller Dussan Calderón en Asamblea de Asoquimbo, Garzón, 8 de Noviembre de 2014).

Este balance sobre lo alcanzado por las comunidades opositoras al PHQ, da cuenta de la consolidación de un actor político en el territorio, como fue la ciudadanía organizada bajo diferentes acciones colectivas, que al adquirir relevancia y poder de incidencia y movilización a nivel territorial logra obtener algunos beneficios para las comunidades y los territorios e incluso madurar sus discursos reivindicativos.

7.3. *Redes sociales y relaciones con el Estado del movimiento en oposición al PHQ*

Como bien se pudo notar entre los años 2009 y 2014 los diferentes actores que se oponían al PHQ lograron construir una cadena de solidaridad que les permitió tener mayores alcances frente a sus demandas, entre estos se encuentra primordialmente la Universidad Surcolombiana liderada por el profesor Miller Dussan Calderón, quien desde el año 2009 promovió la creación de la Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo e impulsó las acciones jurídicas y de protestas que se implementaron en estos seis años. Así mismo, desarrollaron proyectos financiados por la universidad para el acompañamiento a la población afectada como el diplomado en *Territorio, Conflicto y Cultura* o el sitio web <http://www.defensadelterritoriosco.edu.co/>, como estrategia de comunicación que contrarresta la versión oficial de Emgesa, dando la voz a los afectados. Estas propuestas fueron encabezadas por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en el marco del Macroproyecto *Acompañamiento al Proceso Organizativo de Defensa de la Cuenca del Río Magdalena, Para la Garantía y Restablecimiento de los Derechos Humanos y los DESCAs de los Afectados por la Política Minero Energética en la Zona Centro y Sur del Departamento del Huila*.

En este contexto la universidad se convirtió en un aliado fundamental en la oposición al proyecto, toda vez que posibilitó extender a otras instancias las demandas de los afectados, al tiempo de cualificarlas y sustentarlas de manera académica, pues mediante la realización de foros y encuentros permitieron dilucidar horizontes conceptuales y políticos, y en las acciones de protesta contar con el apoyo de la comunidad estudiantil en las diferentes etapas que se enunciaron en este proceso de movilización social.

Otros apoyos con los que contaron fue el Movimiento Nacional por la Defensa de los Territorios y Afectados por Represas -Ríos Vivos-, el cual es una plataforma donde confluyen diversos procesos de oposición a las hidroeléctricas que se están construyendo en el país como Hidroituango e Hidrosogamoso; dicha plataforma brindó respaldo político y social para adelantar acciones de impacto nacional como la señalada marcha y audiencia pública en la ciudad de Bogotá, hasta el respaldo de acciones jurídicas como la instauración

de derechos de petición o la participación en las sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Estados Unidos durante 2014, por lo que se podría decir que este apoyo se constituyó en el principal aliado a nivel nacional en la defensa del territorio y las exigencias de los afectados, toda vez que puso a disposición de la ciudadanía los medios para visibilizar a nivel nacional e internacional las problemáticas que viven las comunidades por la implementación de proyectos minero energéticos.

En el plano internacional las solidaridades se concentraron en la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) e International Rivers, organizaciones que mediante comunicados de prensa respaldaron las movilizaciones desarrolladas en el departamento del Huila, y por otro lado dieron un concepto técnico⁴ para que el PHQ no fuera certificado como fuente de energía limpia, debido a los graves daños que causó al medio ambiente en su construcción. Estas organizaciones internacionales, en respaldo a los procesos que se oponen a las hidroeléctricas en Latinoamérica, participaron el 2 de noviembre del año 2009 en la audiencia pública para analizar el impacto que tienen en los derechos humanos y en el ambiente las grandes represas en América Latina celebrada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, a portando a dicho encuentro información de orden investigativo y académico como el informe *Grandes Represas en América, ¿Peor el remedio que la enfermedad?*, del cual los miembros de la corte señalaron que:

La relatoría de pueblos indígenas está elaborando un estudio sobre protección de territorio y recursos de pueblos indígenas que incluye una serie de principios sobre consulta y que incluye el tema, que nos parece muy relevante, de estudios de impacto social y ambiental previos y proyectos, sobretodo vinculados por proyectos de desarrollo e infraestructura (International Rivers, 2009).

⁴ Para consultar comunicados: <http://www.internationalrivers.org/blogs/436/the-many-faults-of-el-quimbo-dam>

A estos apoyos se sumaron los de ciudadanos no organizados, quienes en distintos momentos acompañaron las acciones implementadas con diferentes aportes como por ejemplo la donación de alimentos no perecederos para respaldar los campamentos de resistencia implementados en distintos momentos hasta la participación en acciones de taponamiento a las entradas de las obras del PHQ.

Entrevistada: Nosotros somos de Veracruz (...) estamos peleando por los de Veracruz, no somos de ninguna parte, de ninguna organización (...) hay muchas familias que están perdiendo la compensación, se las niega; dicen [Emgesa] que no tenemos derecho a nada y aquí habemos pescadores, jornaleros, Madres cabeza de hogar y siempre les niegan la compensación que no tenemos derecho a nada.

Nosotros empezamos desde el sábado [El taponamiento], ya creo que llevamos diez días. Queremos que EMGESA de presencia y que nos dé soluciones por cada caso (...) aquí nos quedamos hasta que nos den soluciones (Entrevista lideresa toma zona de obras de vías sustitutivas, Gigante, 11 de Noviembre de 2014).

A partir de estas solidaridades los actores que se oponían al PHQ lograron llevar a las comunidades la importancia de movilizarse por las múltiples demandas que se dieron a lo largo de este proceso, a la vez de posicionar en la agenda pública regional la necesidad de debatir la política minero energética y los posibles proyectos que se están gestando en general para el departamento.

Los ejemplos de solidaridades alcanzadas en la sociedad civil no fueron tan receptivos ni generalizados en otros espacios y actores como los gubernamentales y estatales, ya que autoridades como el Ministerio de Ambiente y Minas y Energía realizaron todos los esfuerzos posibles para que Emgesa construyera y pusiera en funcionamiento el PHQ, aspecto que se ve reflejado en la declaratoria de utilidad pública y las diversas modificaciones de la licencia ambiental, que siempre tuvieron como efecto la disminución de las obligaciones de compensación de la empresa. Algo similar ocurrió con las autoridades judiciales del Huila, toda vez que las acciones jurídicas implementadas por las comunidades, en los fallos de primera y segunda instancia en su mayoría fueron de

concepto negativo, lo que lleva a señalar que solo en la Corte Constitucional se pudo encontrar una autoridad preocupada y responsable con los afectados, pues con la Sentencia T-135/2013 se posibilitó incluir en el censo un número significativo de población afectada y brindar pautas para implementar las compensaciones a que dieran lugar.

A nivel político se contó con el respaldo de congresistas del Polo Democrático Alternativo, quienes posibilitaron la realización de audiencias públicas y foros en el congreso de la república, sobre las diversas problemáticas que se estaban afrontando a nivel regional y nacional, pues es el único partido de oposición a los gobiernos nacionales que respalda y promueve el cambio de la política minero energética que se ha venido implementando en los últimos años; con este panorama se refleja la desigualdad en el proceso de movilización, toda vez que las demás entidades gubernamentales cumplieron un papel difuso, como los congresistas huilenses o la Defensoría del Pueblo, esta última en los inicios de construcción del PHQ respaldó la suspensión del proyecto y las demandas de las comunidades, pero para el año 2015 dio su apoyo para que Emgesa generara energía sustentada en el fenómeno del niño.

Situación similar ocurrió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, la Gobernación del Huila y las Alcaldías Municipales, donde las comunidades encontraron medianos apoyos sustentados en la necesidad de construir proyectos de desarrollo en la región, con el cumplimiento de las medidas sociales y ambientales a que diera lugar la licencia, es decir los apoyos se concentraron en las compensaciones y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, pero no en apoyos de fondo a las demandas relativas a la concepción de desarrollo, territorio y cuidado ambiental propuesto por las comunidades.

En definitiva las redes de solidaridad construidas, tuvieron fuerte acogida en las comunidades tanto afectadas directa o indirectamente, mientras que las relaciones con el Estado se limitaron a la bancada parlamentaria de un partido político, la intervención necesaria de la Corte Constitucional y en algunos casos a un apoyo difuso orientado al cumplimiento de los mínimos establecidos en la ley por parte de entes territoriales locales.

7.4. Algunas debilidades y propuestas para mejorar las acciones colectivas

Como bien se pudo evidenciar, durante estos seis años se implementaron diversas acciones colectivas como la realización de marchas, taponamientos en las vías nacionales, bloqueos en las zonas de construcción, campamentos de resistencia, asambleas populares, encuentros académicos, instauración de acciones jurídicas, entre otras, las cuales permitieron que los actores que se movilizaron visibilizaran sus demandas y lograran alcanzar algunos de sus objetivos; por ello es relevante señalar algunas de las debilidades en este proceso, con el ánimo de generar propuestas para fortalecer las resientes demandas creadas en oposición al *Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena*.

Entre las debilidades encontradas se identifica una desarticulación entre los diversos actores, pues si bien desde Asoquimbo se logró concentrar un conglomerado social muy significativo de la región, las comunidades organizadas desde las juntas de acción comunal, asociaciones de pescadores y areneros primordialmente, en diferentes momentos de la movilización parecieran tener discursos y exigencias diferentes, en parte por las estrategias implementadas por Emgesa para debilitar las acciones que se venían desarrollando o por los distintos intereses y formas de exigencia de los actores.

Cuando comenzó a venir las manifestaciones, los paros, las protestas faltó mucha unión, por qué, porque la gente dice no pues yo no voy por allá a mí me van a compensar muy bien, si soy afectado (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

Así mismo, se encontró que las comunidades debido a la extensión del proceso de movilización comenzaron a ceder en sus demandas, desmotivarse o sentir cierto agotamiento ante el largo tiempo de los procesos y los pocos efectos generados, pues como se evidenció anteriormente era una lucha de poderes desigual.

Comienza a saber frente a lo que el gobierno quiere o a lo que los particulares quieren y son cosas que se dan a largo plazo porque si una decisión hay que tomar

en dos o tres meses es más difícil decidir y se van cerrando las cosas, pero cuando se dan sobre cuatro, cinco, seis, siete y ocho años las personas que comienzan a resistir se comienzan a agotar y creen que ya está terminando todo (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

Igualmente se evidenció que las estrategias de comunicación interna representadas especialmente en *La Voz de Matambo*, no alcanzaban a llegar a todos los actores de la movilización, ya que, en el mes de noviembre del año 2014 cuando se convocaba a marchas municipales, en el municipio de Garzón solamente asistieron al punto de encuentro cerca de 20 ciudadanos, quienes señalaron que existía un desconocimiento total de la acción pues no fue comunicada por medios impresos o radiales, tal situación también se presentó al momento de consultar los números que han sido publicados de este periódico, puesto que ni por medios virtuales y físicos se pudo acceder a estos; lo que da cuenta de la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación que permitan un mayor acceso y visibilidad entre las comunidades y los ciudadanos que están interesados en conocer y participar de las acciones de movilización social.

Las propuestas que señalaron las comunidades para que las acciones colectivas tengan mayor efectividad e impacto se centran en la necesidad de tener una mayor unión entre los diferentes actores, la realización de acciones en el tiempo necesario y la formación en la exigibilidad de derechos, toda vez que la desarticulación de la movilización social le facilitó a Emgesa implementar estrategias como la compensación individual y en dinero, dejando para los últimos años de construcción del PHQ los reasentamientos colectivos.

Por otro lado contar con el tiempo necesario y suficiente para implementar acciones permitirá que las comunidades conozcan con mayor profundidad las problemáticas, indaguen por las formas de exigibilidad de derechos y desarrollen las acciones con el tiempo necesario hasta alcanzar los objetivos.

Lo primordial sería que se unan, que no piensen que “como a mí no me va afectar yo no apoyo”, que apoye todo el mundo, porque de una u otra forma todos vamos a

ser afectados. (...) Prepararse, básicamente el gran problema de todo eso es que nunca se prepara y le están diciendo a uno, las está atendiendo que es lo más cruel, pero las personas que tiene los intereses si los tienen saben para dónde van. (...) Pues la verdad que hay que luchar con tiempo (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

Fortalecer estos elementos posibilitará a las comunidades que se han venido organizando para oponerse al *Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena*, a que sus demandas puedan ser alcanzadas en su totalidad, pues si bien las movilizaciones en oposición al PHQ pudieron obtener logros por estas acciones, el principal objetivo de convertir esta zona en una reserva campesina agroalimentaria no pudo llevarse a cabo, lo que indica la necesidad fortalecer social, jurídica y políticamente las acciones implementadas.

Igualmente puede señalarse que el mayor aprendizaje es el proceso mismo de implementación de acciones colectivas durante estos seis años, ya que, permite identificar los puntos álgidos de las movilizaciones, establecer la pertinencia de las acciones a desarrollar, conocer las estrategias y formas de operar de las entidades gubernamentales y privadas para desestimar las acciones, descubrir las debilidades de la organización comunitaria, entre otras; pues este proceso le permitirá a las cercanas y futuras movilizaciones tener un punto de partida en estos abruptos caminos.

8. JUSTICIA AMBIENTAL EN EL PHQ

Como se ha venido presentado, a lo largo de la construcción del PHQ se implementaron diversas acciones colectivas con múltiples demandas, entre las que se destaca la suspensión del proyecto; en dicho escenario se rastrearon las concepciones de justicia ambiental que estas enuncian, esto en correspondencia con la intencionalidad de la investigación por indagar ¿Cuáles son las concepciones de justicia ambiental que se expresan en las acciones colectivas implementadas en oposición al PHQ durante 2009 y 2014?

Tal ejercicio se considera pertinente por la riqueza conceptual de esta categoría, toda vez que como se mostró en el capítulo relativo al referente teórico esta teoría logra entrelazar las demandas sociales y ambientales, a partir de la búsqueda de justicia en tres elementos básicos: la participación de las comunidades en la toma de decisiones en el momento de aceptar o no los proyectos que involucren el medio ambiente y los seres humanos, la repartición de las cargas positivas y negativas producto del desarrollo de los proyectos y la consecución de un Estado Ambiental, que a nivel normativo actúe orientado por la defensa del ambiente.

8.1. La participación como elemento fundamental en la Justicia Ambiental

Las sociedades enmarcadas en un sistema político democrático constituyen un elemento fundamental para la toma de decisiones a partir de la participación en cada uno de sus estamentos, es por ello que la justicia ambiental rescatando esta característica propende que los ciudadanos que posiblemente se vean involucrados por la implementación de cualquier tipo de proyecto, sean consultados y tomados como un par para decidir la viabilidad social y ambiental de los mismos. Con este principio se rastreó si en las acciones colectivas que fueron desarrolladas por los diferentes actores que se oponían al PHQ, expresaban o demandaban escenarios de participación y toma de decisiones, encontrando que desde el momento en que se aprueba la licencia ambiental del proyecto, las comunidades exigían ser tomadas en cuentas, puesto que se sintieron excluidas por el gobierno nacional al declarar

la utilidad pública de las 8.500 hectáreas, evadiendo la consulta previa, mecanismo reconocido por las comunidades como una forma legítima de participación.

Con estos antecedentes las comunidades demandaron participación en otros escenarios, como por ejemplo la mesa donde se fijó el manual de precios unitarios de predios, el programa de empleo temporal, el comité de cultura, entre otros.

La “conciliación” y el Manual (Manual de Precios Unitarios de Predios) fueron aprobados en secreto sin consultar con las organizaciones intervinientes y los afectados como lo exigió Plataforma Sur a través de varios derechos de petición con fundamento en el principio de la participación consignado en la Constitución Política. Sólo bastó con la orden del presidente Uribe de aceptar todas las pretensiones de las transnacionales con la complacencia del Gobernador y su Secretario de agricultura para garantizarles el negocio a cambio de dádivas (Plataforma Sur, 2010a).

Estas demandas no tuvieron eco en las instancias gubernamentales y en la multinacional, pues si bien invitaban a las comunidades para desarrollar reuniones, estos espacios eran promovidos como escenarios de socialización y no de toma de decisiones, ya que consideraban a los actores como receptores/beneficiarios de unas políticas y no como actores fundamentales e iguales para decidir sobre sus futuros.

Ahora dicen que todo es concertado y es una mentira, porque cuando por ejemplo declararon la utilidad pública, ¿en qué momento vinieron usted quiere que se haga o no? (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

La comunidad como comunidad y las personas nunca estamos sabiendo que se está tomando decisiones, el gran error es que muchas veces, de todas maneras como están hechas las cosas, es un error presentarse sin estar preparado, como es un error no presentarse, porque igual si no se presentan levantan el acta y dicen es que no aquí no sé presentan, esto vive muy solo aquí, no se presentan y podemos inundar

esto, pero igual, se presenta uno sin tener la información, simplemente porque le hacen una citación que van a socializar y le dicen vamos a socializar que posiblemente se va a construir el Quimbo y eso ¿cómo qué es? interesante y fuera de eso le traen comida, terminan viniendo son los sardinitos, los hijos de uno terminan brincando a que les repartan comida y uno feliz: bueno que el hijo coma, con que coma mi hijo yo quedo contento y chinchinchin es la evidencia más cruel para uno (...) Simplemente porque se reunió, se amontonó ese día y llegan y le ponen la firma, y fuera de eso uno firma, hacen las actas de acuerdo a como ellos quieren que suene bien y arreglado todo. Es como yo vi que sucedió todo eso, y no era que usted está de acuerdo, no (...) vienen a presentar lo que se va hacer y ya (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

En contraposición a lo sucedido con Emgesa y el gobierno nacional, las comunidades impulsaron espacios de participación y deliberación, con la intencionalidad de fijar sus posturas frente a las problemáticas, que fueron objeto y la concertación de acciones en el proceso de movilización.



Fuente: Elaboración propia año 2014.

Como se puede ver en la fotografía la principal estrategia implementada por las comunidades fueron las asambleas, pues en ellas podían confluír diferentes actores y posturas involucrados en el proceso, lo que les permitió implementar las diversas acciones que se vieron en el capítulo anterior.

El 9 de septiembre por solicitud de ASOQUIMBO se realizó en Veracruz Gigante una Asamblea de propietarios, poseedores, ocupantes y jornaleros con Emgesa. El punto: ¿dónde están las tierras de igual o superior calidad para reponer las que se encuentran en producción? ¿Qué ocurriría si los afectados no aceptan las ofertas de predios hechas por Emgesa? ¿Aplicarán la resolución 321 que ordena la expropiación por la fuerza? Lógicamente las comunidades expresaron su rechazo al proyecto no solamente por no haber sido consultados como dueños de la tierra y productores de bienes sino porque no existe ninguna garantía de entregarles los predios en producción y con riego por gravedad con antelación a la iniciación de la obra (Plataforma Sur, 2009a).

Tal estrategia implementada por las comunidades sufrió una serie de obstáculos, producto de las acciones desarrolladas por Emgesa en alianza con el gobierno nacional, toda vez que tenían entre sus intencionalidades desestimar la participación y limitarla a su menor expresión, dichas motivaciones se vieron reflejadas el 25 de septiembre de 2009 en la asamblea convocada por Emgesa para elegir al representante de las comunidades ante la Comisión Tripartita, instancia que se encargaría de fijar los precios de los predios, en ella ambas entidades promovieron la asistencia y el poder de decisión exclusivamente de los titulares de derecho de propiedad, excluyendo así a la mayoría de la población que no contaba con títulos formales.

Otra de las estrategias implementadas por Emgesa para menguar la participación fue la fragmentación de la comunidad por medio del otorgamiento de recursos económicos y la negociación de manera individual, logrando que el mayor número de afectados recibieran compensación en dinero o reasentados individualmente.

Lo que pasa es que la empresa (Emgesa) empezó a dividir y usted sabe que divide y reina (Grupo de discusión, San José de Belén, 16 de mayo de 2015).

Usted sabe que siempre llaman con cuatro o cinco personas que encabezan y los cuadran y usted sabe que EMGESA, coge cuatro o cinco personas y las desbarata... con el tiempo hace otra resistencia, a los ocho días paran a los cinco o siete primeros y los desaparecen también, entonces así va quedado todo (Entrevista Francisco Cabrera, 15 de mayo de 2015).

Esta estrategia fue implementada con el beneplácito de autoridades gubernamentales y de control, como lo vivido en el mes de agosto del 2011, cuando funcionarios de la Defensoría del Pueblo propusieron a los pescadores, que se encontraban en un campamento de resistencia contiguo a la Vereda Domingo Arias, la realización de una reunión de concertación con Emgesa sin la participación de miembros de Asoquimbo, pues los consideraban como un impedimento para la búsqueda de un acuerdo entre las partes.

Este funcionario al igual que Emgesa pretende promover reuniones aisladas con los pescadores, desconociendo a Asoquimbo y la recién constituida Mesa de Protección de los Derechos Humanos de los Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo que surgió precisamente ante la ausencia de instituciones como la Defensoría del Pueblo y eludiendo la responsabilidad del Estado de proteger de manera integral los Derechos de todos los Afectados, favoreciendo los intereses de las transnacionales (Plataforma Sur, 2011a).

Igualmente la participación fue limitada por la fuerza pública, pues en el año 2009 paralelo al licenciamiento ambiental, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez creó en esta zona el *Batallón Energético No. 12 José María Tello*, conformado por 1.200 soldados y una inversión cercana a los 110.000 millones de pesos para la sede y la construcción de un aeropuerto, gastos que fueron aportados en un 40% por Emgesa. Con este batallón y el ESMAD de la Policía Nacional fue reprimida la participación de las comunidades en

acciones colectivas implementadas, pues consideraban que debían prestarle “seguridad y proteger la presa, sino la infraestructura eléctrica, los pozos petroleros del Huila y las vías” (El Tiempo, 2009).

En este momento el Ejército los amenaza con despojarlos, argumentando razones de ser una zona privada, a lo que los campesinos manifiestan que el río es público, no le pertenece a nadie. Esta situación se puso en conocimiento de organizaciones de derechos Humanos (Plataforma Sur, 2011d).

Hicimos otro paro en el Pescador estuvimos allá 8 días al aire, el ESMAD nos desalojó con bombas, con gas allá estábamos con los del ESMAD como desde las 2:00 PM hasta las 6:00 PM, nos echaron gas hasta ahí, cuadramos que al otro día nos desalojaban (Entrevista Francisco Cabrera, 15 de mayo de 2015).

Estas acciones de las fuerzas armadas tuvieron resonancia en grupos ilegales al margen de la ley, ya que, en el año 2009 fueron amenazados de muerte por neo paramilitares denominados *Nueva Generación de Águilas Negras*, catorce líderes que se oponían al PHQ, entre los que se encontraba el profesor de la Universidad Surcolombiana y fundador de Asoquimbo Miller Dussan Calderón; tales acciones infundaron miedo a la comunidad, siendo otro atenuante de la participación.

Las autodenominadas "Nueva Generación de Águilas Negras" declaran "objetivo militar" y amenazan de muerte a un grupo de 14 personas vinculadas a la Universidad Surcolombiana, institución estatal. Entre las personas amenazadas figuran estudiantes, ex estudiantes, egresados y profesores, entre ellos el doctor Miller Armín Dussán Calderón, líder de Plataforma Sur y Fernando Charry Gonzáles, vinculado a Plataforma en su calidad de profesional de la comunicación social. El panfleto amenazante circuló el pasado 23 de junio de 2009, titulado "Llegó la hora de la limpieza social. Ya los tenemos identificados" (Plataforma Sur, 2009b).

Otro de los casos embáticos que limitó la participación de las comunidades se dio por cuenta de la Capilla de San José de Belén del municipio del Agrado, la cual databa del siglo XIX y fue declarada patrimonio cultural del departamento. Dentro de la licencia ambiental del año 2009, Emgesa se comprometió a trasladarla sin causarle daño; sin embargo en el año 2015 ante la prematura de comenzar la inundación, Emgesa presentó nuevos estudios geológicos y estructurales de la capilla que concluían sobre la inviabilidad de trasladarla, por lo que se dinamizó el Consejo Departamental de Cultural, con el objetivo de decidir el futuro de la misma.



Fuente: elaboración propia mayo de 2015.

Como resultado de este proceso finalmente la Gobernación del Huila y las autoridades competentes le dieron aval a Emgesa para inundar la capilla y construir una réplica en el asentamiento al que fueron trasladadas algunas de las familias de esta vereda; reflejando con ello la poca importancia de las voces de los afectados, pues estas últimas todo el tiempo

reivindicaron la relevancia de conservar el patrimonio huilense o de lo contrario indemnizar a las comunidades afectadas.

Tanto en este estudio de la multinacional como en el concepto del Consejo de Patrimonio, el argumento principal es que la capilla tiene fallas estructurales que imposibilitan su traslado. Sin embargo, una evaluación que hizo la misma Secretaría de Cultura en 2008 aclara que la estructura “presenta un aceptable estado de conservación debido a las obras de restauración de la cubierta”, realizadas por ellos mismos en 2006, por un valor de 20 millones de pesos.

La inversión es la prueba reina de que antes de que se iniciara la construcción de la represa había un interés gubernamental por preservar este patrimonio cultural. (Calle, 2015).

En conclusión la participación de las comunidades a lo largo de estos seis años de acciones colectivas, se vio restringida debido a las estrategias implementadas por Emgesa y sus aliados, toda vez que la consideraron como un obstáculo para la construcción del PHQ. Así mismo se pudo denotar que las comunidades a pesar de estas estrategias ingeniaran mecanismos para denunciar los atropellos y demandas referidas a la consecución de participación en espacios de toma de decisiones, lo cual se vio reflejado en el concepto emanado en la Sentencia T135/13 de la Corte Constitucional, donde se esgrime la necesidad del principio de participación ciudadana en materia ambiental y el de igualdad en la determinación de las medidas de manejo del impacto ambiental, amparado en el artículo 79 de la carta magna donde señala que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo” (Congreso de la República de Colombia, 1991).

8.2. *Distribución de cargas positivas y negativas como mecanismo de justicia*

La teoría de la justicia ambiental se adentra en señalar que los proyectos a desarrollarse, además de ser concertados y aprobados por las comunidades que impactará, se deben contemplar la redistribución de los efectos positivos y negativos de los mismos, ya que, en

su mayoría las comunidades donde se implementan los proyectos tienen que sufrir y vivir específicamente los efectos negativos, como por ejemplo la contaminación del aire en zonas industriales y del agua en tierras de explotación minera, y para el caso que se viene desarrollando la sustitución de los cultivos, el cambio de actividades económicas y destrucción irreparable de ecosistemas.

Estas cuestiones no fueron ajenas en la construcción del PHQ, pues los promotores del modelo de desarrollo que se materializa con este proyecto, se interesan poco por distribuir los efectos positivos y negativos, toda vez que las comunidades tuvieron que vivir desplazamientos, sustitución de su actividad económica, pérdida del patrimonio cultural, ruptura del tejido social, disminución de la calidad de vida y como si fuera poco alza en las tarifas de energía; por otro lado vieron como fueron inundadas zonas de la reserva forestal de la Amazonía colombiana, destrucción de la fauna y flora propia de estos ecosistemas y el cambio del clima.

En este sentido se pudo identificar que las comunidades constantemente demandaron compensaciones por los efectos sufridos encontrando una respuesta desfavorable por parte de Emgesa; para el caso de los afectados que tenían el derecho a ser reasentados fueron trasladados sin las condiciones de habitabilidad necesarias, ya que, los reasentamientos no contaban con servicio de agua potable, energía, sistema de riego para los cultivos y licencia de construcción.

No lo pueden conectar [energía] porque no tienen licencia municipal, no tienen agua porque el carro tanque lo llenan y la gente de ahí lo reparte a las viviendas (...) entonces yo le digo a ellos [Emgesa] que sí, que yo no tengo problema en irme allá, pero que tenga el distrito de riego echo, que tengan la energía ya conectada y que me den la escritura, porque yo me voy para allá ¿y la escritura? ¡Entonces váyase de aquí! por la escritura, es así (Entrevista Francisco Cabrera, 15 de mayo de 2015).

Ante el inminente llenado del embalse, estos afectados se vieron obligados a trasladarse a los reasentamientos sin que estos estuvieran habitables y adecuados para la realización de

las actividades económicas para su sostenimiento, limitaciones como la falta de distritos riego, servicios públicos y la negativa para desarrollar proyectos productivos agrícolas son algunos ejemplos de las dificultades que aún hoy tienen que sortear. Si bien, el Plan de Manejo Ambiental del proyecto en una lógica de compensación de cargas positivas y negativas asociadas a la obra, contempla que Emgesa debe garantizar un subsidio de sostenimiento a las familias hasta que estas restablezcan su actividad económica y obtengan ingresos iguales o superiores a dos SMLMV, esta forma de compensación fue manipulada al servicio de la empresa, puesto que primordialmente se promovieron proyectos productivos que generaran los ingresos requeridos en corto plazo, pero que a largo plazo no son sostenibles debido a sus características.

Yo soy pescador artesanal, desde un principio que lagos no, pedí cacao que tampoco, pedí uva que tampoco, pedí piña que tampoco; nada es viable para ellos, ahora encontraron viable las vacas (...) pues dicen las ocho vacas y la casa, a la final uno que no ha tenido nada dice ocho vacas paridas es un proyecto el tremendo, pero resulta que dan seis vacas paridas y dos jorras; usted sabe que las vacas son como las mujeres tienen un niño y al año tienen el otro, entonces esa seis vacas paridas al año destetan y crían, entonces las dos ¿qué van a ahorrar? entonces pa' una familia vivir de dos vacas paridas un año, mientras que las seis son las que la crían, eso no se puede ¿quién va a vivir de eso?, eso no era como las vacas de Pablo Escobar que dan seis litros diarios (Entrevista Francisco Cabrera, 15 de mayo de 2015).

Otros efectos negativos también fueron afrontados por comunidades, que incluso no estuvieron contempladas e incluidas en el censo de afectados, ya que, por la desviación y el comportamiento del río Magdalena estas poblaciones se vieron abocadas a la pérdida de sus cultivos y actividad productiva.

Las consecuencias que estas irregularidades han generado sobre los pescadores, poseedores y propietario son muy graves. El sedimento en el río ha disminuido su profundidad y éste se ha anchado recuperando y removiendo orillas, muchas de ellas

cultivadas. En el caso del caserío de Puerto Seco, el sedimento llegó a descansar allí y algunas casas quedaron enterradas a mitad de pared. Los pescaderos se acabaron o desfiguraron con palizada y sedimento (Plataforma Sur, 2011e).

Situación similar ocurrió con los daños ambientales que son considerados irreparables, por ejemplo en el proceso de inundación y llenado del embalse, la multinacional de acuerdo a información reportada por la CAM no retiró cerca de 42 mil metros cúbicos de madera y 7 mil metros cúbicos de guadua, convirtiéndose en un incumplimiento más de la licencia ambiental y en un factor potencial alto de alteración de los ecosistemas acuáticos, pues la descomposición de la madera genera alteración en la producción piscícola de Betania y la pesca artesanal; igualmente en el informe presentado por la Contraloría General de la Nación se estimó que los daños ambientales y sociales en la implementación de este proyecto superan los 400.000 millones de pesos.

Desde el principio que en los 5 primeros meses de iniciadas las obras ya los daños causados eran equivalentes a 353.000 millones de pesos en daños sociales y ambientales; los daños sociales lo dijo la misma Contraloría ¿a quién afecta en primera instancia?, ha afectado en primera instancia a los más pobres de la población, por ejemplo jornaleros, partijeros, mayordomos que trabajan en las distintas fincas y en el momento en que EMGESA compra esas tierras pues es evidente que quedan sin empleo y son desalojados, son despojados de este tipo de lugares , entonces hay una población inmensa de estos, los más pobres de la población que son afectados (Entrevista Miller Dussan Calderón, Garzón, 16 de mayo de 2015).

A pesar de que el PHQ tuvo tantos efectos negativos, para la multinacional las cargas positivas se concentraron en la disminución de las medidas de compensación social y ambiental, toda vez que modificaron cuantas veces les fue necesario la licencia ambiental para adecuarla a sus necesidades, reflejando las debilidades en la implementación de justicia ambiental en este proyecto, pues nuevamente las comunidades excluidas y pobres son las obligadas y condenadas a sufrir los efectos negativos asociados.

Emgesa logró reducir las compensaciones ambientales y sociales en más de 140 millones de dólares, es decir, lo que se incluyó en la Licencia ambiental después de la firma del Acta de Capitulaciones entre el Gobernador del Huila, los Alcaldes de la Zona y Emgesa. Esos 140 millones de dólares adicionales habían sido producto de la lucha de resistencia de los afectados (Plataforma Sur, 2010a).

Las únicas que podrían considerarse cargas negativas para la multinacional fueron algunas de tipo económico, las cuales fueron producto de la implementación de acciones colectivas por parte de los diferentes actores que se oponían al PHQ, pues estimaron que cerca de un millón de dólares semanales costaron las movilizaciones en las que se paralizaron las obras de construcción “Emgesa contra demandó acusándola de los daños ambientales. Sostienen que las pérdidas por la parálisis del 70% de obras superan el millón de dólares semanales” (Plataforma Sur, 2011f).

En conclusión las comunidades tuvieron y van a tener que afrontar los efectos negativos que trajo la implementación del PHQ, mientras que Emgesa, con el auspicio del gobierno nacional recuperará y duplicará los recursos económicos que fueron invertidos en la construcción de esta hidroeléctrica, sin percibir algún efecto negativo social y ambiental.

8.3. *Hacia la búsqueda de un Estado Ambiental*

La consecución de un Estado Ambiental propende por la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, por lo tanto debe existir normatividad ambiental como conciencia social sobre este imperativo, tal premisa lleva a reevaluar la construcción de este tipo de proyectos hidroeléctricos pues son generadores de graves daños ambientales y sociales. En concordancia, a lo largo de estos seis años de implementación de acciones colectivas en oposición al PHQ se pudieron encontrar elementos asociados a la búsqueda de un Estado Ambiental, partiendo de la principal demanda de los actores movilizados, como lo fue la construcción de una reserva campesina agroalimentaria y sostenible, en contraposición a la implementación de proyectos minero energéticos; así mismo las exigencias emanadas y

recogidas en la Sentencia T-135/13 de la Corte Constitucional sobre la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental y de alternativas, son un reflejo de como las comunidades en sus visiones del mundo propenden por la preservación del medio ambiente.

Igualmente, se encontró que si bien en los medios de comunicación y en la percepción ciudadana, el proceso de movilización en oposición al PHQ era reducido a cuestiones económicas, las demandas ambientales estuvieron presentes desde de las primeras acciones colectivas, las cuales comenzaron a tener menor fuerza a medida que las comunidades vieron irreversible la implementación del proyecto, por lo que dieron paso a posicionar exigencias económicas asociadas a la vivienda, la sustitución de sus actividades productivas, entre otras; sin embargo para el año 2015 las demandas ambientales volvieron a ser protagonistas, toda vez que las comunidades resolvieron parcialmente sus condiciones de vida, permitiendo así un nuevo aire en las exigencias ambientales para el territorio, ahora emanadas por la implementación del plan maestro de aprovechamiento del río Magdalena, que estima construir nuevas represas en el departamento.

Desde ya anunciamos será objeto de demanda de nulidad de su licencia con la convicción de proteger nuestras comunidades, la biodiversidad, el río Magdalena, el Macizo colombiano, la seguridad alimentaria y el legítimo derecho de la humanidad a un ambiente sano (Plataforma Sur, 2011c).

Estas demandas fueron protagonistas en diversos momentos de la movilización, como por ejemplo las exigencias de preservar el entorno como estaba, ante las fallas geológicas referidas por la Contraloría General de la Nación en el área de construcción del PHQ, es por ello que los mensajes en las pancartas exhibidas en las acciones de movilización señalaban que *“Produce una inmensa tristeza, pensar que la naturaleza habla mientras la raza humana no la escucha”*, toda vez que al ocurrir un sismo existiría una catástrofe natural y social de grandes proporciones.

La Contraloría General de la Nación dijo, que el proyecto del Quimbo puede convertirse en una catástrofe nacional (...) Ya hice los cálculos de lo que pasó en

Armero ya les dije con mucha claridad y lo que puede ser acumulando los millones de metros cúbicos del agua del Quimbo y me dio exactamente 54 Armero y recuerden que Armero destruyó 5.000 personas, multiplique eso por 54, pero como eso es exponencial ya, imagínese esto hasta bocas de ceniza quién queda vivo en las riberas de los ríos del río Magdalena; entonces si estamos ad portas aunque hay personas que no crean, si estamos ad portas porque hay fallas geotécnicas que ya señaló la Contraloría (Entrevista Miller Dussan Calderón, Garzón, 16 de mayo de 2015).

Tales demandas no fueron bien recibidas por la multinacional e instancias gubernamentales, desconociendo incluso que a nivel internacional los proyectos hidroeléctricos han sido señalados como agentes responsables de la producción de gases de efecto invernadero, y por ende contribuyentes del calentamiento global. Estos efectos pueden verse en la variación del clima y del entorno donde se construyó la hidroeléctrica, debido a que un ecosistema que gozaba de diversidad de fauna y flora, ahora se ve abocado a un territorio gris, deforestado y desolado como consecuencia de la inundación.



Fuente Elaboración propia: 9 de noviembre de 2014



Fuente Elaboración propia: 12 de enero de 2016

En definitiva puede afirmarse como señalaron las comunidades, que si la multinacional no se preocupó por los seres humanos mucho menos por los animales, el río y el ambiente; lo que lleva a posicionar nuevamente la necesidad de construir un Estado Ambiental, gracias a que el escenario normativo actual es limitado y proclive a desarrollar proyectos que van en contra del equilibrio seres humanos y naturaleza.

9. CONCLUSIONES

Como se pudo ver a lo largo de este trabajo las comunidades que se movilizaron e implementaron acciones colectivas en oposición al PHQ, lograron posicionar en la agenda pública regional y nacional la necesidad de que las comunidades hagan parte del proceso de toma de decisiones sobre la implementación de proyectos minero energéticos, toda vez que son los principales afectados en los territorios. Este derecho de participación que es exigido por las comunidades fue abordado por la Corte Constitucional en el mes de febrero del año 2016 con la Sentencia C – 035/16, señalando que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no tendrá la exclusividad como lo pretendía el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Juan Manuel Santos, de otorgar las licencias ambientales para implementar los denominados Proyectos Estratégicos de Interés Nacional (Pines), lo que permite llevar la discusión y toma de decisiones a los entes territoriales, pues como señala la ley estas entidades son las encargadas de ordenar el territorio y por ende las responsables de decidir su utilidad.

Por ello con este nuevo concepto jurídico se aviva aún más la discusión sobre la implementación de este tipo de proyectos, pues para acceder a las demandas de las comunidades y además construir un Estado Ambiental debe existir entre otras cosas armonía jurídica, la cual para el caso colombiano esta en vilo pues todavía el gobierno nacional podría utilizar la figura de “Utilidad Pública” como sucedió en el caso del PHQ para desarrollar sus pretensiones; evidenciado con ello nuevamente el choque de trenes entre el poder ejecutivo y el judicial, donde el primero privilegia la extracción de recursos naturales y el segundo busca un equilibrio de poderes y preservación del medio ambiente.

Igualmente se pudo evidenciar que el amplio repertorio de movilización que tuvieron los diferentes actores en este proceso, les permitió obtener conquistas como la realización de un nuevo censo de población afectada, la instauración de sanciones económicas a Emgesa por la indebida extracción de recursos naturales y por el mal manejo brindado al patrimonio arqueológico encontrado, así mismo lograron que las compensaciones a los afectados cumplieran con las condiciones estipuladas en la licencia ambiental.

En este sentido, el mayor logro encontrado se centra en la generación de una conciencia y un movimiento en contra de proyectos mineros energéticos en la región, los cuales en el mes de agosto del año 2014 realizaron una consulta popular en contra del plan maestro de aprovechamiento del río Magdalena, en el municipio de Oporapa para impedir la construcción de una nueva hidroeléctrica en territorio huilense.

En cuanto al rastreo de concepciones de justicia ambiental, se denotó que la lógica implementada por Emgesa y el gobierno nacional para desarrollar este proyecto no contempló en lo mínimo esta teoría, ya que, para empezar a las comunidades les fue negado el derecho a la participación pues no fueron consultadas para aprobar o no la implementación de este proyecto, por lo que declararon de utilidad pública el territorio necesario para el mismo; igualmente en la distribución de las cargas positivas y negativas se encontró que a los afectados y los ciudadanos que habitan este territorio tuvieron que afrontar todos los efectos negativos como lo señala A. Pulido en “*Susurros del Magdalena*”, donde se destacan el desplazamiento, la pérdida de actividades productivas y el tejido social; así mismo los efectos medio ambientales fueron negativos debido a la inundación de zonas de reserva forestal, la alteración de ecosistemas y del hábitat de fauna propia del territorio, dejación de aproximadamente 42 mil metros cúbicos de biomasa en el embalse, entre otros, en conclusión estas características nos llevan a señalar que el Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo podría ser el mejor ejemplo de cómo no debería construirse una represa y de la ausencia total de justicia ambiental.

Por último se encontró que las comunidades llegaron al concepto de justicia ambiental después de madurar sus demás, lo que se vio reflejado en noviembre del año 2015 con la realización de un encuentro internacional sobre “Territorios, Resistencias y Justicia Ambiental”, donde participaron exponentes de Brasil, Argentina, Costa Rica, Estados Unidos, Chile y España, quienes presentaron experiencias y propuestas para la defensa de los territorios y sus ecosistemas.

Es por ello que para avanzar en esta materia, es necesario impulsar diálogos con las comunidades para reflexionar sobre las concepciones de justicia ambiental presentes en el

territorio, con el ánimo de poder generar puentes entre los poderes públicos pues como se evidenció en esta investigación el choque entre estos imposibilitó la consecución de más demandas de los afectados y las comunidades movilizadas, toda vez que al no tenerse un Estado Ambiental definido las multinacionales primordialmente con el auspicio del gobierno nacional implementan proyectos de “desarrollo” que van en contravía de los postulados de esta teoría, gracias a que por ejemplo el ordenamiento jurídico actual no protege a las comunidades y a los territorios de la implementación indebida y desproporcionada de proyectos minero energéticos.

Por último cabe señalar que en el territorio huilense continua la movilización social, pues recordando las demandas cocaleras, agrarias, pedagógicas y ahora ambientales, los ciudadanos que habitan estas tierras y que se encuentran sumergidos en contextos de pobreza y exclusión, debido al olvido histórico del Estado y los gobiernos colombianos, continúan implementado acciones colectivas pues es la alternativa que han encontrado para conseguir sus demandas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agyeman, J. (2007). Environmental justice and sustainability. En: Atkinson, G., Dietz, S., Neumayer, E., & Agarwala, M. (Eds.). (2014). *Handbook of sustainable development*. Edward Elgar Publishing.
- Arriaga, A., & Pardo, M. (2011). Justicia ambiental. El estado de la cuestión. *Revista Internacional de Sociología*, 69(3), 627-648.
- Asoquimbo (2009). Declaración de la asociación de afectados por la construcción del proyecto hidroeléctrico el quimbo -Asoquimbo-. Plataforma sur. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/pagina/9/>
- Asoquimbo (2011). Declaración de la asamblea general de afectados por el proyecto hidroeléctrico del Quimbo. Agencia Prensa Rural. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article5712>
- Asoquimbo (2012a). *Informe ejecutivo de evaluación del trabajo de las mesas de seguimiento y establecimiento de medidas pertinentes para garantizar la protección de los derechos de los afectados y de los recursos naturales de manera sostenible*. Neiva: Asoquimbo.
- Asoquimbo (2012b). Proceso de movilización de Afectados por la Hidroeléctrica El Quimbo. Recuperado de: <http://asoquimbo.agendalterna.com/el-quimbo-crecimiento-o-desarrollo-ecosocial/>
- Avilés, M.E. (2009). Análisis de la gestión ambiental y energética en Colombia: caso hidroeléctrica el quimbo, departamento del Huila, Colombia. *Revista Virtualpro* (94), 1-33.

- Báez, F. A. (2013). Acción colectiva y movimientos de oposición ciudadana como contralores de decisiones gubernamentales: Una mirada desde la sociología analítica. *Revista INVI*, 28(79), 97-122.
- Baigún, C. Oldani, N. Van Damme, P. (2011). Represas hidroeléctricas en América Latina y su impacto sobre la ictiofauna: lecciones aprendidas. En: Van Damme, P. A., Carvajal-Vallejos, F. M., & CARPIO, J. M. (2011). *Los Peces y Delfines de la Amazonía Boliviana: Hábitats, Potencialidades y Amenazas*. Editorial INIA, Cochabamba, Bolivia.
- Bellmont, Y. (2012). El concepto de justicia ambiental. En: Mesa, G. *Elementos para una teoría de la justicia ambiental y el Estado ambiental de derecho*. Bogotá DC: Universidad Nacional de Colombia.
- Bogdan, R. y Taylor, S. J. (1992). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. Barcelona: Paidós.
- Borón, A. (2003). Después del saqueo: El capitalismo latinoamericano a comienzos del nuevo siglo. En: Borón, A. *Estado, capitalismo y democracia en América Latina*. Argentina: Clacso.
- Calle, M. C. (2015). *La capilla que quedará bajo las aguas de El Quimbo*. Revista Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/huila-la-parroquia-de-san-jose-de-belen-la-capilla-que-quedara-bajo-las-aguas-de-el-quimbo/426720-3>
- Caputo, O. (2007). La economía mundial y América Latina a inicios del siglo XXI. *Revista de Economía Mundial* 16, 81-106.
- Carrere, R. (coord.) (2003), *Represas; la lucha contra los modernos dinosaurios*. Montevideo: Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.

Censat (2010). Asamblea de Asoquimbo reafirma rechazo de Resolución 1814 y oposición al proyecto hidroeléctrico el Quimbo. Recuperado de: <http://censat.org/es13/noticias/asamblea-de-asoquimbo-reafirma-rechazo-de-resolucion-1814-y-oposicion-al-proyecto-hidroelectrico-de-el-quimbo>

Congreso de la República de Colombia, (1991). *Constitución política de Colombia*. Bogotá, Colombia: Leyer.

Corte Constitucional. (2013). Sentencia T-135 de 2013. *Obras de desarrollo y progreso frente a la protección de derechos fundamentales de las personas; participación y concertación de personas afectadas por el desarrollo de megaproyectos*. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

De la Sierra, J. (1990). *Reynaldo Matiz. El fusilado de Tibacuy*. Neiva-Huila: Instituto de Cultura Popular.

Declaración de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (2010). Polinizaciones, creaciones por la defensa de la madre tierra. Recuperado de: http://polinizaciones.blogspot.com.co/2010_11_01_archive.html

Declaración de la Asociación de Afectados por la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo -“Asoquimbo”- (2009). Miller Armín Dussán Calderón. Recuperado de: <http://millerdussan.blogia.com/2009/122901-declaracion-de-la-asociacion-de-afectados-por-la-construccion-del-proyecto-hidro.php>

Declaración I Encuentro Nacional Sobre Soberanía Energética y Alimentaria Sustentables (2009). Censat: Amigos de la tierra. Recuperado de: <http://censat.org/es/noticias/declaracion-i-encuentro-nacional-sobre-soberania-energetica-y-alimentaria-sustentables>

Defensoría del Pueblo (2011). Carta al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Recuperado de: https://55e57195-a-62cb3a1a-sites.googlegroups.com/site/killtiaguas/luisa-aguas/CartaMAVDTmarzo.pdf?attachauth=ANoY7crYgenmIuJTolEk4cJAHDKXhTHLuz48a06WoKd4aTjxIVS1yPcAIBGftR1PIO1TkXSJIpFYughOOZB0m5qnsEsBOY6VDcq6eQTLV7vp5lnLn_Px7ublQocfk7QyrgOcVEfF17UFbrIwhhKqInTXPbOpQxkG5JCCH7_oqxSjrLq3wkM0T9zL7MBdh5GP67QKaiDqKs53tliZhLVLir8P2z9JsrnGb4RpdggrIKhy43-jpfuWzkA%3D&attredirects=0

Dussán, M. A. (2011). Estado y Emgesa vulneran derechos fundamentales en el Quimbo. *Revista Aquelarre*, 21, 87-92.

Dussán, M. A. (2012). El Quimbo: Destrucción de la soberanía hídrica y agroalimentaria. *Periódico La Nación*. Recuperado de: http://revistacepa.weebly.com/uploads/1/3/3/7/13372958/el_quimbo_destruccion_d_e_la_soberana.pdf

Dussán, M. A. (2014). *Contraloría reveló hallazgos que comprometen a la ANLA en licenciamiento de hidroeléctricas*. Recuperado de: <http://millerdussan.blogia.com/2014/100801-contraloria-revelo-hallazgos-que-comprometen-a-la-anla-en-licenciamiento-de-hidr.php>

El Tiempo (2009). Ejército creó en Huila Batallón energético para cuidar polémico proyecto El Quimbo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5181719>

Galeano, M. E. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. La carreta editores. Medellín. 2004.

García, M. (2005). *Sociedad de emergencia: acción colectiva y violencia en Colombia*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Garretón, M. A. (2002). La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL*, (76), 7-24.

Grupo Energía de Bogotá (s.d.). Nuestras empresas. Recuperado de: <http://www.grupoenergiadebogota.com/nuestras-empresas/empresas-participadas/emgesa>

Hobsbawm, E. (1998). *La historia del siglo XX*. México: Crítica

International Rivers (2009). Comisión Interamericana De Derechos Humanos hará seguimiento a represas en América Latina. Recuperado de: <https://www.internationalrivers.org/es/resources/comision-interamericana-de-derechos-humanos-hara-seguimiento-a-represas-en-america-latina>

Kopas, J., & Riaño, A. P. (2009). *Grandes represas en América, ¿peor el remedio que la enfermedad?: principales consecuencias ambientales y en los derechos humanos y posibles alternativas*. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, AIDA.

La Danza Inmóvil (Productor) & Federico, B., Ciacci, A. & Navarro, C. (Directores). (2012). *El Gigante*. [Documental]. Colombia: La Danza Inmóvil. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=bWHKtjHnm1E>

López, I. (2014). Justicia ambiental. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (6), 261-268.

Macías, A. (2005). El Huila en sus cien años. La urgencia de un nuevo contrato social. *I Bienal de Ensayo Joaquín García Borrero Neiva*. Huila: Universidad Surcolombiana.

- Macías, M.C. (2013). *Desde la acción colectiva, Asoquimbo: expresión de resistencia y construcción desde el territorio*. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Mesa, G. (2012). Elementos para una teoría de la justicia ambiental. En: Mesa, G. (Ed.). *Elementos para una teoría de la justicia ambiental y el Estado ambiental de derecho*. Bogotá DC: Universidad Nacional de Colombia.
- Movimientos Ríos Vivos (2011). Audiencia sobre Política Minero energética y su impacto en los territorios. Recuperado de: <https://defensaterritorios.wordpress.com/2011/08/02/audiencia-sobre-politica-minero-energetica-y-su-impacto-en-los-territorios/>
- Municipio de Gigante (2012). *Plan de desarrollo municipio de Gigante “Por un Gigante mejor y para todos”* (Acuerdo No. 012). Recuperado de: http://gigante-huila.gov.co/apc-aa-files/62636163373237646531373730356431/ACUERDO_No_012_COMPLETO_PLAN_DE_DESARROLLO.pdf
- Muñoz, D. (1992). ¿Otra Quimera para los opitas?, Revista *El Huila Crece*, 1(15), 3-4.
- Murcia, J. A. (2011). *Población desplazada en Medellín: acción colectiva y reivindicación del derecho a la ciudad, 2000-2009* (Vol. 8). Medellín: Universidad de Antioquia.
- Notiagen (2011). El Procurador Ambiental se compromete a solicitar la suspensión de las obras de la hidroeléctrica El Quimbo en Huila. Notiagén Noticias de Colombia. Recuperado de: <https://notiagen.wordpress.com/2011/03/16/el-procurador-ambiental-se-compromete-a-solicitar-la-suspension-de-las-obras-de-la-hidroelectrica-el-quimbo-en-huila/>

Ortega, M. (2011). Origen y evolución del movimiento de justicia ambiental. *Ecología Política*, (41), 17-24.

Perry, P. I., Andrade, L., Fernández, F., Castro, M. & de Meza, M. (1999). *Componente de la actividad profesional del docente de matemáticas*. Bogotá: Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología del Banco de la República.

Plataforma Sur (2009a). El quimbo: reserva campesina y Empresarial agroalimentaria. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/2009/101201-el-quimbo-reserva-campesina-y-empresarial-agroalimentaria.php>

Plataforma Sur (2009b). Paramilitares Águilas Negras amenazan directivo de Plataforma Sur. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/2009/062901-paramilitares-aguilas-negras-amenazan-directivo-de-plataforma-sur.php>

Plataforma Sur (2009c). Plataforma Sur continuará su lucha de resistencia por la defensa del territorio. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/temas/nuestra-causa/>

Plataforma Sur (2010a). A fortalecer la resistencia por la defensa del territorio. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/2010/050201-a-fortalecer-la-resistencia-por-la-defensa-del-territorio.php>

Plataforma Sur (2010b). Leyes al servicio de Endesa-Emgesa-Enel contra comunidades afectadas y el medio ambiente. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/2010/111301-leyes-al-servicio-de-endesa-emgesa-enel-contra-comunidades-afectadas-y-el-medio-.php>

Plataforma Sur (2011a). Defensoría del Pueblo desconoce el proceso de Organización de Asoquimbo. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/2011/090101-defensoria-del-pueblo-desconoce-el-proceso-de-organizacion-de-asquimbo.php>

Plataforma Sur (2011b). El Quimbo y La Tora: negocios con más pasivos que beneficios.

Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/pagina/6/>

Plataforma Sur (2011c). La verdadera realidad de la represa el Quimbo. Recuperado de:

<http://plataformasur.blogia.com/>

Plataforma Sur (2011d). Pescadores artesanales desplazados por el estado se movilizan en desobediencia y resistencia civil. Recuperado de:

<http://plataformasur.blogia.com/2011/060701-pescadores-artesanales-desplazados-por-el-estado-se-movilizan-en-desobediencia-y.php>

Plataforma Sur (2011e). Pescadores defienden el territorio y sus derechos. Recuperado de:

<http://plataformasur.blogia.com/2011/062803-pescadores-defienden-el-territorio-y-sus-derechos.php>

Plataforma Sur (2011f). Viceministro de ambiente media entre Emgesa e Impregilo:

Movilización. Recuperado de: <http://plataformasur.blogia.com/2011/082701-viceministro-de-ambiente-media-entre-emgesa-e-impregilo-movilizacion.php>

Pulido, A. (2014). Susurros del Magdalena. Bilbao: Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi.

Romero, H. (2014). Ecología política y represas: elementos para el análisis del Proyecto HidroAysén en la Patagonia chilena. *Revista de geografía Norte Grande*, (57), 161-175.

Sánchez, B. (2012). *¡Él vídeo que el gobierno colombiano no quiere que veamos!* Youtube.

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=BFv4HG8ALeA>

Santos, C., & Iglesias, V. (2006). Movimientos sociales en la defensa del agua: el caso de Uruguay. *Antropología Social y Cultural en Uruguay, Anuario*.

Semanario voz (2015). 30 años de la masacre de Palestina (Huila). *Voz la verdad del pueblo*. Recuperado de: <https://www.semanariovoz.com/2015/11/20/30-anos-de-la-masacre-de-palestina-huila/>

Serrano, F.J. & Quimbayo, U. (2012). Acciones sociales colectivas del magisterio huilense 1986-1996 (Tesis de Maestría). Universidad Surcolombiana, Neiva.

Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza editorial.

Torres, W. F. & Pachón, H.S. (2003). Construir desde abajo. Subjetividades en la Región Surcolombiana. En *In-Sur-gentes. Construir Región desde abajo*. Neiva: Editorial Surcolombiana.

Touraine, A. (1987). *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. Chile: Preal.